

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1997

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE

Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de fecha 30 de septiembre de 1997, se ha procedido a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir las plazas que a continuación se detallan:

TURNO LIBRE

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Denominación de la Plaza	Número Vacantes	Grupo	Anexo
Técnico de Administración General	3	A	1
Administrativo	2	C	2
Auxiliar Administrativo (*)	9	D	3

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación de la Plaza	Número Vacantes	Grupo	Anexo
Abogado	1	A	4
Analista	2	A	5
Arqueólogo	1	A	6
Arquitecto	2	A	7
Economista	1	A	8
Licenciado Educación Física	1	A	9
Técnico Formación y Empleo	1	A	10
Técnico Superior de Servicios Sociales	3	A	11

Analista Programador	5	B	12
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	B	13
A.T.S.	1	B	14
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	15
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	1	B	16
Trabajador Social	6	B	17
Delineante	1	C	18
Técnico Auxiliar Obras	3	C	19
Monitor	1	C	20
Programador	2	C	21
Auxiliar Biblioteca	2	D	22
Bombero-Conductor	10	D	23
Maestro-Capataz	3	D	24
Oficial-Conductor	3	D	25
Oficial de Servicios Internos	5	D	26
Oficial de Servicios de Mantenimiento (*)	1	D	27
Operario de Mantenimiento	1	E	28

(*) De las plazas de Auxiliar Administrativo y de Oficial de Servicios de Mantenimiento, se reserva una de cada categoría para las personas que tengan la condición legal de minusválidos.

PROMOCION INTERNA

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Denominación de la Plaza	Número Vacantes	Grupo	Anexo
Administrativo	4	C	1
Auxiliar Administrativo	3	D	2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación de la Plaza	Número Vacantes	Grupo	Anexo
Analista	1	A	3
Técnico Superior Documentalista	1	A	4
Técnico Superior (Intervención)	4	A	5
Técnico Superior (Servicios Sociales)	2	A	6
Técnico Superior (Cultura)	2	A	7
Analista Programador	2	B	8
A.T.S.	1	B	9
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	10
Técnico Grado Medio Psicología	1	B	11
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	1	B	12
Técnico Medio Educador	7	B	13
Auxiliar de Psicología	1	C	14
Auxiliar de Laboratorio	1	C	15
Ayudante Archivo Biblioteca	2	C	16
Educador	3	C	17
Gerente Administrador	1	C	18
Programador	1	C	19
Auxiliar de Clínica	1	D	20
Oficial Conductor	1	D	21
Oficial de Servicios Internos	2	D	22

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA
DE EMPLEO 1997. TURNO LIBRE

NORMAS GENERALES

1. Notas genéricas de las plazas.

1.1. Características de las plazas. Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente Convocatoria, serán las establecidas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para cada grupo y nivel de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación Provincial y sus funcionarios.

1.2. Adscripción a puestos de trabajo.

El personal seleccionado podrá ser destinado, para prestar sus servicios profesionales, a cualquier Centro de trabajo que la Diputación Provincial de Málaga tenga abierto o pueda abrir, dentro de la provincia de Málaga.

2. Sistemas selectivos.

2.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, quedará determinada en las normas particulares fijadas para cada una de ellas, donde podrán establecerse las especificaciones correspondientes.

2.2. Normas genéricas sobre las pruebas selectivas.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas selectivos serán las siguientes:

2.2.1. Sistema selectivo por oposición: Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de tres pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiendo añadirse la realización de otras pruebas para plazas concretas.

Cada una de las pruebas podrán estar integradas por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar, por escrito, en el período máximo que se determine en cada Anexo, el número de temas que se concretará en las normas particulares de cada plaza. El tema o temas será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

Tercera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

2.2.2. Sistema selectivo por concurso-oposición. Para la provisión de plazas donde el sistema selectivo sea el

de concurso-oposición, se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares correspondientes a cada plaza.

El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 2.2.3.

Segunda fase: Oposición. Su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en la base 2.2.1.

2.2.3. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo para las plazas de Bombero-Conductor que se aplicará el que se especifica en sus normas particulares, será el siguiente:

1. Méritos académicos y de perfeccionamiento.

a) Nota media de carrera: Sobresaliente: 1 punto.

b) Nota media de carrera: Notable: 0,5 puntos.

c) Por cada Matrícula de Honor, obtenida en disciplina directamente relacionada con la plaza a cubrir (hasta un máximo de 1 puntos): 0,20 puntos.

d) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,50 puntos.

e) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,40 puntos.

f) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,30 puntos.

g) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,20 puntos.

h) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos.

i) Por trabajos publicados y participación, en calidad de ponente en Seminarios, Mesas redondas o similares, donde se hayan tratado temas relacionados con la plaza a cubrir, siempre que el contenido de los mismos se considere por el Tribunal como merecedor de la valoración: 0,50 puntos.

j) Por titulación académica oficial, distinta de la exigida para el acceso a la plaza, pero directamente relacionada con la misma (hasta un máximo de 1 punto): 0,50 puntos.

Los apartados a), b) y c), sólo se tendrán en cuenta para las plazas en las que se exija, para su provisión, estar en posesión de titulación Universitaria. La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos académicos y de perfeccionamiento será de 4 puntos.

2. Experiencia profesional.

a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en Centros dependientes de la Diputación Provincial de Málaga: 0,50 puntos.

b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,25 puntos.

c) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,15 puntos.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a), b) y c), los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 6 puntos.

Los Tribunales calificadoros, tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3. Calificación de las pruebas.

3.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 10 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

3.2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

3.3. Concurso-oposición. En el sistema selectivo de concurso-oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá -a los efectos de obtener la nota mínima de 5 exigida para considerar superada la prueba acumular los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo no se considerarán aprobados, a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtenga una de las plazas vacantes ofertadas.

3.4. Calificación final. Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior.

4. Requisito de los aspirantes.

4.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años. Para el acceso a plazas en régimen funcional, los aspirantes no excederán de la edad en que falten menos de diez años para jubilación

forzosa por razón de edad, actualmente fijada en 65 años, advirtiéndoles que esta Diputación no asumirá responsabilidad alguna por falta de cotización a la Seguridad Social para tener derecho a pensión de jubilación, si los interesados no han cubierto otros períodos distintos de los correspondientes a los servicios prestados a esta Diputación desde la fecha de su toma de posesión.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama, en su caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

4.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

5. Solicitudes.

5.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde conste sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, sistema selectivo al que opta, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en la Plaza de la Marina s/n, un modelo normalizado.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar, en cada instancia, la denominación de la plaza.

Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición, deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos.

5.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

5.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo A: 2.000 ptas.

Para plazas del Grupo B: 1.800 ptas.

Para plazas del Grupo C: 1.600 ptas.

Para plazas del Grupo D: 1.400 ptas.

Para plazas del Grupo E: 1.200 ptas.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, número 2103-3000-44-0230000285 de Unicaja (sucursal de Molina Lario) en Málaga, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Provincial, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y

que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de (indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Comisión de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

6.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Comisión de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

7. Tribunales.

7.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto, estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:

a) Un Diputado de la Corporación o funcionario en quien delegue.

b) El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o un técnico experto en la materia.

c) Un representante de la Junta de Andalucía técnico en la materia, en representación de la Comunidad Autónoma.

d) Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los Vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

7.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

7.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

7.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

7.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por la Comisión de Gobierno.

7.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión de Gobierno, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

7.7. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

7.8. Los presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.9. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7.10. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, en aquellas plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

8.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de

la Excm. Diputación, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera o formalización de contratos laborales.

9.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

9.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

9.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- c) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- f) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.
- g) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

9.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

9.5. Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de minusválidos, deberán someterse a un reconocimiento médico, por los Servicios de esta Diputación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza y de los puestos a los que puedan optar. En caso de que el informe de los Servicios Médicos determinen la no compatibilidad, no podrán ser nombrados funcionarios.

9.6. Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Excm. Diputación de Málaga, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar certificación

acreditativa de su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

9.7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser nombrados funcionarios, no cumplieren alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

9.8. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Comisión de Gobierno elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

9.9. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

10. Normas finales.

10.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Base 2.ª y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

10.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y Tablón de Anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

10.3. Las plazas reservadas al turno de minusválido que no se cubran mediante este sistema se incorporarán al turno libre.

10.4. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación oficial de las mismas, previa comunicación al Pleno. Igualmente, los actos de los Tribunales a que se refiere el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso ordinario ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impug-

nación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

ANEXO 1: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

1. Normas particulares.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición libre, de tres plazas de Técnico de Administración General, en régimen funcionarial y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, subescala Técnica.

1.2. Titulación específica: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario.

1.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constarán de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con la totalidad del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos, que igualmente se determinarán al azar, de los que integran el programa que se desarrolla en el presente anexo.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la emisión de informe/s, con propuesta de resolución, sobre uno o más supuestos prácticos, determinando el Tribunal el tiempo concedido para su realización, de acuerdo con el contenido del mismo.

1.4. Programa para las plazas de Técnico de Administración General.

Grupo I: Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

Tema 2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución española.

Tema 4. Los Derechos fundamentales. Evolución Histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los Órganos de la Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores, hay objetivos específicos.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

Tema 11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Topología de las Administraciones.

Tema 12. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 17. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 18. Las Instituciones Autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Grupo II: Derecho Administrativo

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 2. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 4. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 5. El reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 6. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 8. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. Anulación y revocación.

Tema 9. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 11. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 12. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 13. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 14. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 15. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 17. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 18. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 19. La potestad sancionadora de la administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

Tema 20. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 21. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Grupo III: Administración Local

Tema 1. Organización y competencias de la provincia.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

Tema 5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6. Organización y competencias municipales.

Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Autonomía local y tutela.

Tema 11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 12. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 13. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las CC.LL.

Tema 14. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 16. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 17. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 19. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 20. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 21. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 22. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 23. Los impuestos locales.

Tema 24. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 25. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Grupo IV: Derecho Urbanístico, Civil, Mercantil y Laboral

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes. El texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo por la Ley 8/90, de 25 de julio, y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 3. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 8. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

Tema 9. Régimen de valoraciones. Valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

Tema 10. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas. Concepto, natu-

raleza jurídica, competencias, actos sujetos a extinción y concepto naturaleza jurídica, competencias y actos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesiones.

Tema 11. El deber urbanístico de conservación. Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 12. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción. Tipicidad, clasificación personal, responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

Tema 13. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 14. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 15. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 16. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 17. La empresa mercantil. El patrimonio de la Empresa y su protección jurídica.

Tema 18. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil.

Tema 19. Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 20. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 21. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa, suspensión de pagos y quiebra.

Tema 22. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Los Convenios colectivos.

Tema 23. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos.

Tema 24. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

Tema 25. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

Grupo V: Ciencia de la Administración y Derecho de las Comunidades Europeas

Tema 1. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

Tema 2. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

Tema 3. La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de Información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

Tema 4. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

Tema 5. La modernización de la Administración pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Tema 6. Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 7. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 8. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 9. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 10. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 11. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza: Especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.

ANEXO 2: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

2. Normas particulares.

2.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición, de dos plazas de Administrativo, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, subescala Administrativa.

2.2. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

2.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constarán de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con la totalidad del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, uno de cada grupo que integra el programa que se detalla en el presente anexo, excepto el Grupo III (Informática).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración será determinado por el Tribunal. Una de dichas pruebas estará relacionada con la materia del Grupo III (Informática).

2.4. Programa para las plazas de Administrativo.

Grupo I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 6. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 15. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 16. El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 18. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y desarrollo.

Tema 19. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 21. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 22. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación: Fases.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Grupo II: Administración Local

Tema 1. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Grupo III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO 3: CONVOCATORIA DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

3. Normas particulares.

3.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de oposición, de nueve plazas de Auxiliar Administrativo en régimen funcional, ocho en turno libre y una reservada a personas que tengan la condición legal de minusválido. Los aspirantes deberán indicar en sus solicitudes a qué turno optan, debiendo acompañar a la solicitud, los que opten al turno de minusválido, un certificado expedido por el organismo público competente acreditativo de tal circunstancia. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

3.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constarán de tres pruebas obligatorias y una voluntaria, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con la totalidad del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Constará de dos ejercicios, requiriéndose, como mínimo, una puntuación parcial en cada uno de ellos de 5 puntos para entender superada la prueba.

Ejercicio 1.º: Consistirá en copiar a máquina, durante 10 minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, o 280 en caso de utilizar máquina electrónica. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Los opositores deberán ir provistos de máquina de escribir para poder participar en el proceso selectivo.

Ejercicio 2.º: Consistirá en la realización de un dictado, extraído de un texto cuyo contenido será concretado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Tercera prueba: Consistirá en una o varias pruebas relacionadas con la materia del Grupo III (Informática).

Cuarta prueba: De carácter voluntario y no eliminatorio. Los aspirantes que lo deseen podrán, con objeto de mejorar la puntuación obtenida, realizar una prueba de taquigrafía que consistirá en la realización de un ejercicio, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La puntuación máxima que se podrá obtener por la realización de esta prueba será de 2 puntos.

3.4. Programa para las plazas de Auxiliar Administrativo.

Grupo I. Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. Principio de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 8. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

Grupo II. Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 3. El municipio: Organización y competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 6. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 8. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo.

Tema 9. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio

de las entidades locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Grupo III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos. Windows, Conceptos básicos. Como se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros, características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO 4: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ABOGADO

4. Normas particulares.

4.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Abogado, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

4.2. Titulación específica: Licenciado en Derecho.

4.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

4.4. Programa para la plaza de Abogado.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II. Temas específicos (I)

Tema 1. La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública Española. El concepto de Derecho Administrativo.

Tema 2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de los Entes Públicos.

Tema 3. El Reglamento. Concepto y clase. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares.

Tema 4. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 5. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional reglada.

Tema 6. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 7. El procedimiento administrativo. La Ley 30/92, de 26 de noviembre. Ambito de aplicación y principios generales. Relaciones interadministrativas.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 9. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación y la revisión de oficio.

Tema 10. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos administrativos. Distinción de los privados. Clases de contratos administrativos.

Tema 11. Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa de los contratos administrativos. La forma en la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

Tema 12. Derechos y deberes de la Administración y de los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios, interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos.

Tema 13. La invalidez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables. La impugnación de los contratos de la Administración Pública: Jurisdicción competente.

Tema 14. Las formas de acción administrativa.

Tema 15. La expropiación forzosa: Conceptos y elementos. Procedimiento general y referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 17. La organización administrativa. Organos administrativos: Concepto y clases. Los principios de organización administrativa.

Tema 18. La Provincia en el Régimen Local. Regulación constitucional de la provincia española.

Tema 19. El Municipio. Evolución histórica. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 20. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 21. Organización y competencias municipales.

Tema 22. Entidades Locales supramunicipales.

Tema 23. La autonomía municipal y su control.

Tema 24. Los bienes de las Entidades Locales, régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 25. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 26. Las licencias: Naturaleza, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 27. Las Empresas municipales y mixtas. Los consorcios.

Tema 28. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 29. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Impuestos locales.

Tema 30. Régimen jurídico del gasto público local: Control y fiscalización.

Tema III: Temas específicos (II)

Tema 1. El derecho procesal civil. Concepto. Fuentes. La organización jurisdiccional española vigente.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, clases y conflictos. La competencia: Concepto, clases y conflictos.

Tema 3. El proceso civil: Concepto y clases. Las partes en el proceso: Capacidad, legitimación, representación y dirección técnica. Pluralidad de partes en el proceso civil.

Tema 4. La acción: Concepto y clases. La demanda. La oposición: La contestación a la demanda y las excepciones. Los demás actos del período alegatorio.

Tema 5. La prueba en el proceso civil: Clases. Carga de la prueba. Diligencias para mejor proveer.

Tema 6. La sentencia. La cosa juzgada. Modos anormales de terminación del proceso civil.

Tema 7. Los recursos: Concepto, clases y características principales.

Tema 8. Los juicios declarativos ordinarios civiles: Tipos y características principales.

Tema 9. La Administración Pública ante la jurisdicción ordinaria. La reclamación administrativa previa a las vías civil y laboral.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites.

Tema 11. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Representación y defensa. Actos impugnables. Causas de inadmisibilidad.

Tema 12. El procedimiento general y los procedimientos especiales en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. La sentencia y su ejecución. Recursos ordinarios y especiales contra las Resoluciones judiciales en la vía contencioso-administrativa.

Tema 14. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona a través de la Ley 62/78, de 26 de diciembre. Trámites esenciales y diferencias con el procedimiento ordinario.

Tema 15. El orden jurisdiccional social: Organos y reglas de competencia funcional y territorial. Ambito jurisdiccional y materia de competencia.

Tema 16. Principios informadores del proceso laboral. Requisitos de intervención en el proceso. Partes del proceso y relación jurídico procesal.

Tema 17. El proceso laboral ordinario. Prescripción y caducidad de las acciones laborales. La fase preprocesal. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso, supuestos de acumulación.

Tema 18. Modalidades procesales. Caracterización general y tipología. Procesos sobre extinción de la relación laboral. Procesos de dimensión colectiva. Procesos en materia sindical. Otros procesos especiales.

Tema 19. Recursos en materia laboral: Clases y características generales.

Tema 20. Ejecución de sentencias laborales. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias. Ejecución de sentencias de despido y otros supuestos.

Tema 21. El proceso penal. La denuncia y la querrela. Los recursos ante la jurisdicción penal. Características generales.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Fuentes del derecho: Estructura jerarquizada del ordenamiento jurídico. La Constitución. La Ley. Clases. Decretos. El Reglamento. Jerarquía de las disposiciones normativas. Control de las mismas. La Costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 2. La relación jurídica: Concepto. El derecho subjetivo. Negocio jurídico: Concepto y elementos. Adquisición, pérdida y renuncia de los derechos. La prescripción extintiva y la caducidad.

Tema 3. La persona física: Comienzo y extinción. Capacidad jurídica y de obrar. Incapacidad de la persona; causas de incapacitación. La persona jurídica: Concepto y clases.

Tema 4. La figura del derecho real: Concepto y caracteres. Derecho reales y derecho de crédito: Diferencias. La posesión: Concepto. La protección posesoria. Elementos de la posesión: Adquisición y pérdida.

Tema 5. La propiedad: Concepto y caracteres del dominio. La adquisición de la propiedad y demás derechos reales. Límites. Defensa del dominio.

Tema 6. La obligación y el derecho de obligaciones. Concepto. Fuentes de las obligaciones. La prestación. Caracteres. Clases.

Tema 7. El pago o cumplimiento de la obligación. Concepto y sujetos. Condiciones de pago. El incumplimiento de la obligación: Dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Los modos de incumplimiento.

Tema 8. Otros modos de extinción de las obligaciones. Compensación. Confusión. Condonación. Novación. La defensa del derecho de crédito: La acción subrogatoria. La acción revocatoria o pauliana. La cláusula penal. El derecho de retención.

Tema 9. La responsabilidad extracontractual: El principio del art. 1.902 y la evolución hacia la responsabilidad objetiva. Responsabilidad civil por delito. Presupuestos de la obligación de resarcir.

Tema 10. El contrato: Concepto, caracteres y clases. Elementos, Nulidad, anulabilidad y rescisión. La resolución del contrato. Las reglas de interpretación del contrato en el Código Civil. Efectos generales del contrato.

Tema 11. Concepto del Derecho del trabajo. Fuentes. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 12. Representación de los trabajadores en la empresa. El sistema español de representación y la participación. Delegados de personal y comités de empresa. Secciones sindicales.

Tema 13. Negociación colectiva y convenio colectivo. Clases de convenios colectivos. Las partes del convenio colectivo: Capacidad y legitimación. Contenido del convenio colectivo.

Tema 14. Elaboración del convenio colectivo, vigencia y aplicación.

Tema 15. El contrato de trabajo: Concepto, elementos y requisitos.

Tema 16. Modalidades de contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo según su duración. Contratos de trabajo de duración determinada.

Tema 17. Otras modalidades de contrato de trabajo. Contratos formativos. A tiempo parcial. Contratos de trabajo en las Administraciones Públicas.

Tema 18. Jornada y horario de trabajo. Descansos e interrupciones.

Tema 19. El salario: Concepto y clases. Composición. La determinación de la cuantía salarial. El salario mínimo interprofesional.

Tema 20. Vicisitudes de la relación de trabajo: El cambio de los sujetos de la relación de trabajo. La modificación de las condiciones de trabajo. Movilidad geográfica. Suspensiones de la relación de trabajo.

Tema 21. Extinción de la relación de trabajo. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas. Despido colectivo y despido por fuerza mayor. Otras causas de extinción.

ANEXO 5: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE ANALISTA

5. Normas particulares.

5.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Analista, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

5.2. Titulación específica: Ingeniero Superior en Informática.

5.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente seña-

le el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

5.4. Programa para la plaza de Analista.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Mejoras en el rendimiento de un ordenador: Procesamiento paralelo, memorias virtual y caché, etc.

Tema 8. Los ordenadores personales. Arquitectura, sistemas operativos, Evolución.

Tema 9. Herramientas ofimáticas.

Tema 10. Representación interna de los datos. Sistemas de numeración.

Tema 11. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Tema 12. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 13. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

Tema 14. Sistemas operativos. Gestión de Procesos.

Tema 15. Sistemas operativos. Gestión de Memoria.

Tema 16. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida.

Tema 17. El sistema operativo UNIX. Estructura y funcionamiento.

Tema 18. El sistema operativo UNIX. Administración.

Tema 19. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 20. El sistema operativo Windows NT. Administración.

Tema 21. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 22. Bases de Datos. Diseño lógico y físico.

Tema 23. Bases de Datos. Integridad y Seguridad.

Tema 24. El modelo de referencia ANSI para SGBD.

Grupo III: Temas específicos II

Tema 1. El modelo relacional. Las reglas de Codd y la normalización. Operadores básicos del álgebra relacional.

Tema 2. Elementos básicos de SQL.

Tema 3. SQL Avanzado.

Tema 4. SQL Server: Componentes y características.

Tema 5. Herramienta de desarrollo Progress. Componentes. Programación.

Tema 6. Las bases de datos documentales. Ejemplos principales.

Tema 7. Ciclo de vida en el desarrollo de aplicaciones.

Tema 8. El Plan de Sistemas de Información.

Tema 9. El análisis de requisitos en los sistemas de información.

Tema 10. Metodologías de desarrollo de sistemas. Orientación a procesos y orientación a datos.

Tema 11. Análisis de sistemas de información. El modelo entidad-relación.

Tema 12. El análisis estructurado. Diccionarios de datos, diagramas de flujo de datos, análisis esencial.

Tema 13. El análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos.

Tema 14. El diseño estructurado.

Tema 15. El diseño orientado a objetos.

Tema 16. Sistemas abiertos: Conceptos y arquitectura.

Tema 17. Normalización en sistemas abiertos.

Tema 18. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) del ISO.

Tema 19. Migración de sistemas propietarios a sistemas abiertos: Fases. Requisitos.

Tema 20. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 21. Sistemas de cableado.

Tema 22. Equipos terminales y de comunicaciones.

Tema 23. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión.

Tema 24. Redes de área local. Modelo ETHERNET.

Grupo IV: Temas específicos III

- Tema 1. Redes de área extensa.
- Tema 2. Equipos de interconexión de redes: Repetidores, bridges, routers y gateways.
- Tema 3. Protocolos de red. El modelo X.25.
- Tema 4. Protocolos de transporte: Tipos y funcionamiento.
- Tema 5. Protocolos de nivel de aplicación.
- Tema 6. Gestión de redes.
- Tema 7. Mensajería Electrónica.
- Tema 8. Intercambio electrónico de datos. Normativa.
- Tema 9. Telemantenimiento. Objetivos y aplicación.
- Tema 10. Teletrabajo. Descripción. Situación actual. Evolución.
- Tema 11. Internet/Infovía.
- Tema 12. La auditoría informática. Conceptos generales.
- Tema 13. La auditoría informática. Sistemas de Información y de comunicaciones.
- Tema 14. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Protección física y lógica. Conexiones externas.
- Tema 15. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.
- Tema 16. La informática en la administración local: Areas de aplicación más comunes.
- Tema 17. Gestión informatizada del Padrón de Habitantes.
- Tema 18. Modelo de datos para la Administración Pública: Proyecto INDALO.
- Tema 19. Ley Orgánica reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos.
- Tema 20. Sistema de Información común de los registros de entrada/salida de las Administraciones.
- Tema 21. Adquisición de equipamiento informático para la Administración Local. Pliegos de condiciones. Normativa.
- Tema 22. Organización de un centro de proceso de datos. Funciones y características.
- Tema 23. Norma ISO 9000. Aplicación.
- Tema 24. El tratamiento de imágenes. Formatos gráficos.

ANEXO 6: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ARQUEOLOGO

6. Normas particulares.

6.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Arqueólogo, en régimen funcionario y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

6.2. Titulación específica: Licenciado en Arqueología.

6.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

6.4. Programa para la plaza de Arqueólogo.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de las entidades locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. La Arqueología como Ciencia. Concepto, objeto y métodos. Ciencias Auxiliares de la Arqueología.

Tema 2. Historia de la Arqueología.

Tema 3. La Arqueología de finales del siglo XX. Tendencias actuales.

Tema 4. La prospección arqueológica. Métodos y Técnicas.

Tema 5. La Excavación Arqueológica. Métodos y Técnicas.

Tema 6. Métodos de datación Arqueológica.

Tema 7. La cerámica como elemento de datación arqueológica. Alfares en la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 8. La conservación de yacimientos y materiales arqueológicos.

Tema 9. Inventario y catalogación de yacimientos arqueológicos. El inventario arqueológico Andaluz.

Tema 10. Arqueología y Legislación Vigente Andaluza.

Tema 11. Las excavaciones arqueológicas Andaluza y su Legislación.

Tema 12. La declaración de utilidad pública y la expropiación forzosa de Bienes arqueológicos. Criterios sobre valoración y destino de objetos arqueológicos.

Tema 13. Estado actual de la investigación de la arqueología Prehistórica en Andalucía.

Tema 14. Estado actual de la investigación de la arqueología protohistórica de Andalucía.

Tema 15. Fondos Arqueológicos de Epoca Prehistórica y protohistórica en los Museos Andaluces.

Tema 16. Historia y estado actual de la investigación de la arqueología Prehistórica y protohistórica en el territorio de la provincia de Málaga.

Tema 17. El Paleolítico y Epipaleolítico. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 18. El Arte rupestre Paleolítico. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 19. El Neolítico. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga La conservación de las estaciones.

Tema 20. El Calcolítico y la edad de Bronce. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 21. Arte Rupestre esquemático. Los yacimientos en territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 22. Las colonizaciones orientales y el mundo indígena. Procesos de interacción.

Tema 23. Arqueología Fenicia. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 24. Arqueología del mundo Ibérico. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Historia y estado actual de la investigación de la arqueología romana en el territorio de la provincia de Málaga.

Tema 2. Arquitectura, Urbanismo y red viaria romanas. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 3. Ciudades antiguas soterradas bajo núcleo actuales. Municipios romanos en la provincia de Málaga.

Tema 4. Epigrafía y numismática. Los conjuntos de materiales epigráficos y numismáticos del territorio de la provincia de Málaga.

Tema 5. Arquitectura musulmana. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga La conservación de las estaciones.

Tema 6. Urbanismo y red viaria musulmanes. Los asentamientos musulmanes en el territorio de la provincia de Málaga.

Tema 7. Arqueología mozárabe. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 8. Despoblados medievales en la provincia de Málaga. Los moriscos.

Tema 9. Los Museos Arqueológicos de Andalucía.

Tema 10. Los Museos y colecciones arqueológicas de la provincia de Málaga. Materiales de la provincia de Málaga en otros Museos.

Tema 11. El territorio de la provincia de Málaga. La situación. La configuración física.

Tema 12. Las bases económicas del territorio de la provincia de Málaga para la subsistencia de las comunidades antiguas.

Tema 13. El agua como fuente de vida. Su aprovechamiento histórico en el territorio de la provincia de Málaga.

Tema 14. La arqueología en le marco del Urbanismo: Relaciones, problemas y necesarias soluciones.

Tema 15. Programación de la información arqueológica a nivel provincial.

Tema 16. Desarrollo de un proyecto de prospección arqueológica.

Tema 17. Desarrollo de un proyecto de excavaciones arqueológicas.

Tema 18. Elaboración de la información arqueológica para un planeamiento.

Tema 19. La documentación cartográfica como base de la información arqueológica en el planeamiento.

Tema 20. Confección de mapa y yacimientos arqueológicos de distintas épocas.

Tema 21. La participación municipal en la conservación del patrimonio arqueológico.

Tema 22. La información arqueológica como paso previo en el desarrollo de los proyectos de obras civiles.

Tema 23. Arqueología Industrial. Los yacimientos en el territorio de la provincia de Málaga. La conservación de las estaciones.

Tema 24. Actuaciones arqueológicas en ciudades históricas. Problemas y soluciones.

Tema 25. Medidas de protección de yacimientos.

Tema 26. El Patrimonio arqueológico de la provincia de Málaga. Rentabilidad social.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. Jerarquía de los Planes Urbanísticos. Municipio sin Plan de Ordenación.

Tema 2. Planeamiento urbanístico y planificación sectorial. Plan nacional de Ordenación. Planes Directores Territoriales de Coordinación.

Tema 3. Planeamiento supramunicipal.

Tema 4. Los Planes Generales Municipales de Ordenación. Determinaciones de carácter general. Determinaciones en las distintas clases de suelo. Documentos.

Tema 5. Planes parciales de Ordenación. Determinaciones y documentación. Programas de actuación urbanística. Determinaciones y documentación. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 6. Planes especiales: Objeto, contenido y clases. Planes especiales de protección, reforma interior y de saneamiento. Los catálogos.

Tema 7. La formación y aprobación de los planes territoriales de carácter municipal. Competencia, plazos y procedimientos La suspensión de licencia.

Tema 8. Vigencia, modificación, revisión y suspensión de la Planes. Revisión del programa de actuación. Efecto de la aprobación de los Planes. Publicidad.

Tema 9. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias y reservas.

Tema 10. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 11. El sistema de cooperación. Reparcelación: Concepto, procedimiento y clases. Expropiaciones urbanísticas: Criterios de valoración.

Tema 12. Sistema de compensación.

Tema 13. La licencia urbanística: Actos sujetos, competencia y procedimiento. El visado urbanístico legal. Disciplina urbanística. Obras sin o contra licencia.

Tema 14. Valoración administrativa y de mercado del suelo y las construcciones.

Tema 15. Le ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales. Sistema de actuación.

Tema 16. Los principios de afectación de plusvalía y las técnicas de distribución de los beneficios y cargas. El aprovechamiento tipo: Concepto y objetivo. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

Tema 17. Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento. Determinaciones y documentación. Normas de aplicación directa. Proyectos de delimitación de suelo urbano.

Tema 18. Edificación y uso del suelo. La carga de la edificación forzosa: Obligación de edificar, inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro Municipal de solares. La declaración de ruina.

Tema 19. Infracciones urbanísticas, clases, responsables, sanciones, competencias y procedimiento.

Tema 20. Urbanizaciones de iniciativa particular. Determinaciones y documentación. Entidades urbanísticas, colaboradoras: Clases. Las entidades de conservación. Problemática de las urbanizaciones ilegales.

Tema 21. Legislación sectorial y su incidencia en la Ordenación del Territorio. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.

Tema 22. El Patrimonio histórico-artístico y la legislación urbanística.

ANEXO 7: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO

7. Normas particulares.

7.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Arquitecto, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

7.2. Titulación específica: Licenciado en Arquitectura.

7.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

7.4. Programa para las plazas de Arquitecto.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. Jerarquía de los Planes Urbanísticos. Municipio sin Plan de Ordenación.

Tema 2. Planeamiento urbanístico y planificación sectorial. Plan nacional de Ordenación. Planes Directores Territoriales de Coordinación.

Tema 3. Planeamiento supramunicipal.

Tema 4. Los Planes Generales Municipales de Ordenación. Determinaciones de carácter general. Determinaciones en las distintas clases de suelo. Documentos.

Tema 5. Planes parciales de Ordenación. Determinaciones y documentación. Programas de actuación urbanística. Determinaciones y documentación. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 6. Planes especiales: Objeto, contenido y clases. Planes especiales de protección, reforma interior y de saneamiento. Los catálogos.

Tema 7. La formación y aprobación de los planes territoriales de carácter municipal. Competencia, plazos y procedimientos. La suspensión de licencia.

Tema 8. Vigencia, modificación, revisión y suspensión de los Planes. Revisión del programa de actuación. Efecto de la aprobación de los Planes. Publicidad.

Tema 9. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias y reservas.

Tema 10. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 11. El Sistema de Cooperación. Reparcelación: Concepto, procedimiento y clases. Expropiaciones urbanísticas: Criterios de valoración.

Tema 12. Sistema de Compensación.

Tema 13. La licencia urbanística: Actos sujetos, competencia y procedimiento. El visado urbanístico legal. Disciplina urbanística. Obras sin o contra licencia.

Tema 14. Valoración administrativa y de mercado del suelo y las construcciones.

Tema 15. La ejecución de los Planes de Ordenación: Competencia y principios generales. Sistema de actuación.

Tema 16. Los principios de afectación de plusvalía y las técnicas de distribución de los beneficios y cargas. El aprovechamiento tipo: Concepto y objeto. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

Tema 17. Normas subsidiarias y complementarias de planeamiento. Determinaciones y documentación. Normas de aplicación directa. Proyectos de delimitación de suelo urbano.

Tema 18. Edificación y uso del suelo. La carga de la edificación forzosa: Obligación de edificar, inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro Municipal de solares. La declaración de ruina.

Tema 19. Infracciones urbanísticas, clases, responsables, sanciones, competencias y procedimiento.

Tema 20. Urbanizaciones de iniciativa particular. Determinaciones y documentación. Entidades urbanísticas, colaboradoras: Clases. Las entidades de conservación. Problemática de las urbanizaciones ilegales.

Tema 21. Legislación sectorial y su incidencia en la Ordenación del Territorio. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.

Tema 22. El Patrimonio histórico-artístico y la legislación urbanística.

Tema 23. Naturaleza de los terrenos. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 24. Patología de las estructuras. Grietas y fisuras más frecuentes. Diagnósticos y soluciones.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Tecnologías alternativas en la edificación. Aprovechamiento de las energías naturales.

Tema 2. La madera en la construcción.

Tema 3. Controles de ejecución en las estructuras de hormigón armado.

Tema 4. Edificios asistenciales, función y diseño.

Tema 5. Las Instalaciones deportivas, función y diseño.

Tema 6. Equipamientos culturales, función y diseño. Equipamientos educativos.

Tema 7. Equipamientos administrativos, función y diseño.

Tema 8. Instalaciones urbanas. Alumbrado y distribución de energía eléctrica. Diseño y cálculo público.

Tema 9. Instalaciones urbanas. Redes de abastecimiento. Diseño y Cálculo.

Tema 10. Instalaciones urbanas. Saneamiento y depuración. Diseño y Cálculo.

Tema 11. Condiciones de seguridad para edificios de espectáculos públicos.

Tema 12. Consolidación y restauración de edificios de Interés Histórico-Artístico.

Tema 13. Las normas Tecnológicas.

Tema 14. La piedra y las fachadas ventiladas.

Tema 15. Normas básicas de edificación. Condiciones acústicas NBE-CA-88.

Tema 16. Diseño de parques y jardines.

Tema 17. El medio ambiente y los recursos naturales en la planificación. Los impactos ambientales. Impactos y aptitudes. Generación de alternativas.

Tema 18. Percepción del espacio urbano. La ciudad como imagen. La forma urbana. Elementos definidores del espacio urbano. Tipología de espacios urbanos.

Tema 19. Concepto de comarca. Función de la comarca en la estructura regional. La aplicación en la provincia de Málaga.

Tema 20. Areas Metropolitanas, Consorcios y Mancomunidades.

Tema 21. El hábitat rural en la estructura regional. El caso de la provincia de Málaga.

Tema 22. Los centros urbanos. Necesidad de un corazón urbano. Centro y terciarización. Rehabilitación de centros.

Tema 23. Estructuras residenciales. Su tipificación. Sociología de la vivienda. Estructuras industriales.

Tema 24. De la ciudad descongestionada a la ciudad dispersa. La vivienda social. Los desurbanistas.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Planeamiento en pequeños municipios.

Tema 2. El problema de la autoconstrucción. Función social de la arquitectura. La arquitectura autóctona en la provincia de Málaga.

Tema 3. Influencia de los medios de comunicación en la arquitectura rural.

Tema 4. La Rehabilitación de los pequeños núcleos rurales.

Tema 5. Arquitectura y paisaje.

Tema 6. La arquitectura y turismo.

Tema 7. El Plan Castro y el Plan Cerdá.

Tema 8. La arquitectura en la pintura.

Tema 9. Relación entre arquitectura y patrimonio.

Tema 10. Arquitectura como vehículo de la Cultura.

Tema 11. Evolución histórica de las ciudades. La ciudad antigua, clásica, medieval e islámica.

Tema 12. Evolución y concepto de espacio en el diseño urbano: La Revolución Industrial y los «utopistas». Las nuevas alternativas de diseño.

Tema 13. La Ciudad, La Plaza, La Calle, orígenes y evolución.

Tema 14. Tipologías de asentamientos urbanos. El crecimiento de las ciudades.

Tema 15. El Plan Maciá. Sert, el Gatepac y Le Corbusier.

Tema 16. Los CIAM. El Congreso de Amsterdam. Visión crítica sobre la rehabilitación de la Ciudad.

Tema 17. El Orden Moderno. Movimientos arquitectónicos de la posguerra. El Arquitecto del universo.

Tema 18. Distintas visiones de la ciudad desde el siglo XIX. Nacimiento de una nueva disciplina.

Tema 19. El paisaje urbano. Los cubistas y su influencia en Europa.

Tema 20. Trilogía vienesa. Wagner, Sitte y Loos.

Tema 21. La ciudades de Henard y Garnier.

Tema 22. La ciudades lineales (Arturo Soria). La ciudad mundial (Ernest Hebrd).

Tema 23. Las ciudades jardín.

Tema 24. La ciudad suburbio.

ANEXO 8: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ECONOMISTA

8. Normas particulares.

8.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Economista, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

8.2. Titulación específica: Licenciado en Ciencias Económicas.

8.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

8.4. Programa para la plaza de Economista.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II. Temas específicos (I)

Tema 1. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I). Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.

Tema 2. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II). Fiscalización externa. Procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 3. Magnitud del Sector Público Local. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición del gasto local. Composición y evolución de los ingresos locales y su financiación.

Tema 4. La contabilidad analítica en el sector público. Especial referencia al subsector local (I). Consideración del sector público a efectos de la contabilidad analítica. Aplicaciones y objetivos de la contabilidad analítica en el sector público.

Tema 5. La contabilidad analítica en el sector público. Especial referencia al subsector local (II). Evolución normativa. Normalización de la contabilidad de costes. Relación entre el presupuesto y la contabilidad analítica. La necesidad del cálculo de costes en la administración local.

Tema 6. Proyecto CANOA. Descripción general del proyecto CANOA. El sistema de Contabilidad Analítica en el sistema de información de la organización. Fases en la implantación del proyecto CANOA.

Tema 7. El modelo contable del proyecto CANOA (I). Definición del mecanismo contable general.

Tema 8. El modelo contable del proyecto CANOA (II). Tratamiento de las distintas clases de costes. Conciliación contabilidad Analítica. Contabilidad financiera. Información normalizada y personalizada.

Tema 9. Subvenciones (I). Concepto. Naturaleza Jurídica. Tipología de las subvenciones.

Tema 10. Subvenciones (II). Concesión de subvenciones. Procedimiento de concesión. Justificación. El pago. Revocabilidad de las subvenciones.

Tema 11. Operaciones de crédito concedidas a las entidades locales (I). El crédito local. Concepto. Naturaleza Jurídica. Justificación. Clases de operaciones de crédito.

Tema 12. Operaciones de crédito concedidas a las entidades locales (II). Características. Selección de operaciones de crédito.

Tema 13. Operaciones de crédito concedidas a las entidades locales (III). La carga financiera. Procedimiento.

Tema 14. Operaciones de crédito concedidas a las entidades locales (IV). Tratamiento presupuestario y contable: Deuda, préstamos y créditos de disposición gradual.

Tema 15. Operaciones de crédito concedidas a las entidades locales (V). Casos especiales. El estado de la deuda.

Tema 16. Tasas y Contribuciones especiales.

Tema 17. Los ingresos locales no tributarios. Consideración especial de los precios públicos.

Tema 18. La contratación de las corporaciones locales (I): Regulación. Clases. Elementos. La clasificación de los contratistas. Garantías en la contratación.

Tema 19. La contratación de las corporaciones locales (II). Formas de selección del contratista. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Pliegos de cláusulas y prescripciones. Plazos y proposiciones.

Tema 20. La contratación de las corporaciones locales (III). Las prerrogativas de la administración. El equilibrio financiero. La revisión de precios.

Tema 21. La contratación de las corporaciones locales (IV). La invalidez de los contratos: Procedimiento y efectos. Los actos separables. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 22. La contratación de las Corporaciones Locales (V). El crédito local como contrato administrativo. El procedimiento negociado en la contratación local.

GRUPO III: Temas específicos (II)

Tema 1. El presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas. El Régimen presupuestario de las Entidades Locales. Obligación. Fuentes legales. Entidades a las que afecta.

Tema 2. Los principios presupuestarios en la nueva regulación Unidad. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.

Tema 3. Estructura presupuestaria (I). Consideraciones generales. Gastos Partida Presupuestaria. Régimen especial de los municipios de menos de 5.000 h. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local.

Tema 4. Estructura presupuestaria (II). Consideraciones generales. Ingresos. Clasificación de las previsiones de ingresos. Régimen especial de los municipios de menos de 5.000 h. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración General.

Tema 5. Presupuesto General. Elementos integrantes del Presupuesto General. El Presupuesto de la propia Entidad. Los Presupuestos de los Organismos autónomos. Los Estados de previsión de las Sociedades Mercantiles íntegramente pertenecientes a la Entidad Local. Las Bases de Ejecución. Los Anexos al Presupuestos General.

Tema 6. Elaboración y aprobación del Presupuesto: Del de la propia Entidad, de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Presupuestos prorrogado.

Tema 7. Los créditos del Presupuesto de Gastos. Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos.

Tema 8. Modificaciones presupuestarias. Concepto. Clases: Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliación de créditos. Transferencias de crédito. Generación de crédito por ingresos. Incorporación de remanentes. Bajas por anulación. Modificaciones de las previsiones de ingresos.

Tema 9. Operaciones de Presupuesto corriente. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Conceptos Generales. Fase A: Autorización del Gasto. Fase D: Disposición o compromiso del gasto (Documentos contables).

Tema 10. Operaciones de presupuesto corriente. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Conceptos generales. Fase O: Reconocimientos y liquidación de la obligación. Fase P: Ordenación del pago: Plan de Disposición de Fondos (Documentos contables).

Tema 11. Operaciones mixtas. Reintegros de pagos: Gastos de carácter plurianual (Documentos contables).

Tema 12. El Pago y otras formas de extinción de las obligaciones: Pagos en efectivo. Pagos en formalización La Prescripción. La condonación.

Tema 13. Operaciones de Presupuesto corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos: Contenido y regulación. Fases. Reconocimiento y liquidación del derecho.

Tema 14. Operaciones de Presupuesto corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos: Realización material del ingreso: La Recaudación. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados, por causas distintas del ingreso. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 15. Operaciones de Presupuestos cerrados. Gastos: Modificación de saldos iniciales. Ordenación y Realización de Pagos. Prescripción. Ingresos: Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos. Anulación y Recaudación de Derechos reconocidos.

Tema 16. Operaciones de Ejercicios Posteriores. Gastos: Retención de Créditos. Autorización de Gastos. Disposición o compromiso del gasto. Autorización y Disposición simultáneos. Anulación de Autorizaciones y/o Disposiciones. Ingresos.

Tema 17. Operaciones Extrapresupuestarias. Acreedores no presupuestarios. Operaciones por servicio de Tesorería o Recaudación Operaciones de Tesorería. Préstamos y Depósitos recibidos no presupuestarios. Ingresos por otros acreedores a la Entidad Local. Prescripción de los débitos reflejados en las cuentas Acreedoras Presupuestarias.

Tema 18. Operaciones Extrapresupuestarias: Deudores no presupuestarios: Pagos duplicados o excesivos. Pagos de préstamos y Depósitos constituidos no presupuestarios. Anticipos de Caja Fija.

Tema 19. Proyectos de gastos. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación.

Tema 20. Ordenes de pago a justificar. Anticipos de caja fija (Reposiciones).

Tema 21. La Tesorería de las Entidades Locales: Concepto. Regulación. Funciones. Modalidades e instrumentos de los servicios financieros de Tesorería.

Tema 22. La Liquidación del Presupuesto. Significado. Cierre del presupuesto de Gastos. Determinación de los Remanentes de crédito. Cierre del Presupuesto de Ingresos.

Tema 23. Cálculo del Resultado Presupuestario. Ajustes.

Tema 24. Cálculo del Remanente de Tesorería. Confección y trámite del Estado de Liquidación.

Tema 25. Rendición de cuentas. Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: Anexos. Cuentas de las Sociedades Mercantiles. Memoria Cuenta General. Formación y Tramitación de las Cuentas Anuales.

Tema 26. La contabilidad General y su evolución. Clases de contabilidad. La contabilidad en el sector público: El modelo estatal. El nuevo sistema contable de la Administración Local.

Tema 27. Libros de Contabilidad de las Entidades Locales. Consideraciones Generales. Obligatoriedad y requisitos formales. Libros de Contabilidad principal. Libros de contabilidad auxiliar. Documentos contables.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Plan de contabilidad para la Administración Local (I). Necesidad de la reforma en la Contabilidad Pública. La reforma de la contabilidad pública en la Administración Local. Principios y características del Plan.

Tema 2. Plan de contabilidad para la Administración Local (II). Estructura: Contabilidad financiera. Contabilidad presupuestaria.

Tema 3. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos (I). Introducción. Concepto y alcance. Libros de contabilidad.

Tema 4. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos (II). Apertura del Presupuesto de gastos. Prórroga del presupuesto. Cambio de situación de los créditos.

Tema 5. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos (III). Modificaciones de crédito: Clasificación. Contabilización.

Tema 6. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos (IV). Operaciones de ejecución presupuestaria: Autorización. Disposición. Reconocimiento o liquidación de la obligación. Ordenación del pago. Realización del pago. Reintegro de pagos.

Tema 7. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos (V). Contabilidad de presupuestos cerrados: Apertura. Modificación de saldos iniciales. Ordenación de pago. Realización del pago. Prescripción. Contabilización de gastos plurianuales.

Tema 8. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingreso (I). Introducción. Conceptos y alcance. Libros contables.

Tema 9. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos (II). Apertura del presupuesto de ingresos. Prórroga del Presupuesto. Modificación de las previsiones iniciales. Reconocimiento de derechos a cobrar. Anulación de derechos.

Tema 10. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos (III). Recaudación de derechos presupuesto corriente. Devoluciones de ingresos indebidos. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos. Procedimiento de apremio. Regulación del presupuesto de ingresos.

Tema 11. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos (IV). Contabilidad de presupuestos cerrados: Apertura. Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos. Anulación de derechos. Recaudación de derechos. Regulación de derechos anulados. Contabilización del presupuesto de ingresos de ejercicios sucesivos.

Tema 12. Proyectos de gastos. Gastos con financiación afectada. Seguimiento y Control.

Tema 13. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de Tesorería (I). Acreedores no presupuestarios. Deudores no presupuestarios.

Tema 14. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de Tesorería (I). Partidas pendientes de aplicación. Movimientos Internos de Tesorería contabilidad del IVA.

Tema 15. Contabilidad del Inmovilizado (I). Inmovilizado Material. Inmovilizado Inmaterial. Inversiones en Infraestructura y bienes destinados al uso general.

Tema 16. Contabilidad del Inmovilizado (II). Inmovilizado financiero: Definición y delimitación. Cartera de valores. Préstamos.

Tema 17. Contabilidad de las operaciones de crédito. Introducción. Financiación interior. Financiación exterior.

Tema 18. Operaciones de fin de ejercicio. Ajustes por periodificación: Gastos anticipados. Gastos diferidos. Operaciones de regularización: De presupuestos de ingresos. De la contabilidad de Administración de recursos de otros Entes Públicos. Del resultado del ejercicio.

Tema 19. Operaciones de cierre. Cierre del presupuesto de gastos. Cierre del presupuesto de ingresos. Cierre de la contabilidad.

Tema 20. Liquidación de los presupuestos (I). Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre. Remanentes de créditos.

Tema 21. Liquidación de los presupuestos (II) Resultado. Presupuestario. Remanente de Tesorería.

Tema 22. Contabilidad de Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos. Introducción. Concepto y alcance de la contabilidad de operaciones comerciales. Operaciones comerciales.

Tema 23. La Cuenta General. Estados y cuentas anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos.

ANEXO 9: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

9. Normas particulares.

9.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Licenciado en Educación Física, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

9.2. Titulación específica: Licenciado en Educación Física.

9.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

9.4. Programa para la plaza de Licenciado en Educación Física.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II. Temas específicos (I)

Tema 1. Ordenamiento legal vigente en materia de deportes. Corporaciones Locales. Competencias.

Tema 2. Ordenamiento legal vigente en materia de deportes. Comunidades Autónomas. Competencias.

Tema 3. Ley 10/90 del Deporte.

Tema 4. Las Federaciones Deportivas y su marco legal.

Tema 5. Asociacionismo Deportivo: Clubes Deportivos.

Tema 6. Competencias de las distintas administraciones públicas en concepto de Deporte.

Tema 7. Concepto de sistema deportivo.

Tema 8. La Gestión Deportiva Municipal. Formas de Gestión.

Tema 9. La Educación Física en el sistema deportivo. Concepción Educativa del ejercicio físico. Principales tendencias.

Tema 10. Praxología motriz. Concepciones, tendencias y teoría general.

Tema 11. Concepto de Deportes. Principales tendencias. Taxonomías. Desarrollo de modelos teóricos.

Tema 12. La iniciación deportiva. Escuelas deportivas.

Tema 13. Promoción deportiva. Bases. Fundamentos jurídicos. Concepción aplicada. Estructuración de programas.

Tema 14. Planificación, programas y organización en el sistema deportivo. Conceptos, modelos teóricos y estructuración.

Tema 15. Planificación por redes en el deporte. Pert.

Tema 16. Organización de competiciones deportivas. Sistemas de competición.

Tema 17. La actividad físico-deportiva extraescolar. El deporte en los centros educativos.

Tema 18. Las competiciones en edades de iniciación: Aplicación desde Andalucía. Juegos Provinciales. Juegos Comarcales. Convivencias Interprovinciales. Juegos Deportivos de Andalucía. Campeonato de España en edades de iniciación.

Tema 19. Concepto de deporte de base. Modelos teóricos de planificación.

Tema 20. El Departamento de Educación Física y Deportes en la Administración. Estructuración. Funciones. Organigrama. Competencias. Interrelación.

Tema 21. Circuitos deportivos. Objetivos. Sistemáticas organizativas. Modelos teóricos. Fases. Plan de etapa. Análisis de recursos.

Tema 22. Los eventos deportivos. Nociones. Objetivos. Tipologías. Diseños. Fases. Planes de etapa. Valoración final. Estudios de incidencia.

Tema 23. Proyectos deportivos. Nociones. Formulación de objetivos. Contenidos. Fases.

Tema 24. Los deportes individuales. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

Grupo (III): Temas específicos (II)

Tema 1. Los deportes adversarios. Los deportes colectivos: Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

Tema 2. Deportes en la naturaleza: Deportes náuticos a vela y a motor.

Tema 3. Estructuración de los objetivos de la educación física. Las taxonomías de los objetivos.

Tema 4. La animación socio-cultural y el deporte. Elementos. Análisis de tendencias.

Tema 5. El marketing en el deporte.

Tema 6. Las relaciones públicas en el deporte.

Tema 7. Aspectos generales sobre deportes básicos individuales: Atletismo y Gimnasia Deportiva.

Tema 8. Aspectos generales sobre deportes básicos individuales: Natación y Tenis.

Tema 9. Nuevas tendencias de deportes individuales: Paddle, Aerobic y otros.

Tema 10. Concepciones actuales de la Condición Física. Físical Fitness. Componentes.

Tema 11. Aspectos generales sobre deportes de equipo: Baloncesto y Balonmano.

Tema 12. Aspectos generales sobre deportes de equipo: Fútbol y Voleibol.

Tema 13. Turismo y Deporte, conceptos. Valoraciones. Interrelaciones. Análisis de elementos.

Tema 14. Planificación de equipamiento e instalaciones deportivas. Noción de Plan Director.

Tema 15. Equipamiento e instalaciones deportivas. Los censos de instalaciones deportivas. Conceptos, Valoraciones, Repercusiones y Base de datos. Aplicaciones.

Tema 16. Equipamiento e instalaciones deportivas. Condiciones de planeamiento y cálculo de necesidades. Sistemas a planes de aproximación.

Tema 17. Concepto de campos grandes.

Tema 18. Concepto de campos pequeños.

Tema 19. Conceptos básicos sobre piscinas al aire libre.

Tema 20. Conceptos básicos sobre piscinas cubiertas.

Tema 21. Conceptos básicos de salas y pabellones.

Tema 22. Instalaciones deportivas recreativas en el medio natural.

Tema 23. Planes provinciales de instalaciones deportivas. Orígenes, desarrollo, aplicaciones.

Tema 24. Instalaciones deportivas. Conceptos básicos de instalaciones deportivas en los centros educativos.

Grupo (IV): Temas específicos (III)

Tema 1. Instalaciones deportivas. Conceptos básicos sobre instalaciones deportivas municipales.

Tema 2. Instalaciones deportivas. Conceptos básicos de grandes instalaciones deportivas.

Tema 3. Normas de seguridad en instalaciones deportivas.

Tema 4. Noción de espacios deportivos. Terrenos de juego. Delimitaciones, marcajes, zonas de seguridad, zonas de circulación.

Tema 5. Las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas. Normativas.

Tema 6. Vestuarios en las instalaciones deportivas.

Tema 7. Espacios auxiliares: Gimnasio, sala de masaje, sala de usos múltiples, sala de prensa.

Tema 8. Ordenación de espacios para espectadores: Circulación de espectadores, tipos de gradas, aforos. Normativas.

Tema 9. Concepto de senderismo. Los senderos: Diseño. Topoguías. Grandes rutas. Infraestructuras.

Tema 10. Circuitos naturales.

Tema 11. Concepto de Deporte Municipal. Filosofía. Modelos. Principios generales.

Tema 12. Sistemas de organización del Deporte Municipal.

Tema 13. Juegos Deportivos Municipales. Tendencias organizativas. Normativas.

Tema 14. Animación deportiva. Teoría de la animación aplicada al deporte.

Tema 15. Deporte para Todos. Filosofía. Modelos. Principios generales.

Tema 16. Deporte para Todos. Campañas Municipales. Programa específico.

Tema 17. La carta Europea del Deporte. Antecedentes. Principios. Filosofías.

Tema 18. Mantenimiento físico para adultos. Nociones. Elaboración de programas. Formulación de objetivos. Planes de actividades.

Tema 19. Las Pruebas Populares. Organización. Confección de Guías. Recursos de difusión.

Tema 20. Evolución y desarrollo de los Juegos Comarcales en la Provincia de Málaga.

Tema 21. La Campaña Provincial de Natación en la Provincia de Málaga.

Tema 22. La recreación en el Deporte Municipal. Nociones. Objetivos. Propuestas de actividades. Aspectos organizativos.

Tema 23. La formación de cuadros técnicos. Marco general. Organización y contenidos orientados.

Tema 24. Didáctica de las actividades físico-deportivas en la provincia y animación.

ANEXO 10: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA TECNICO DE FORMACION Y EMPLEO

10. Normas particulares.

10.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Formación y Empleo, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

10.2. Titulación específica: Licenciado en Derecho.

10.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

10.4. Programa para la plaza de Técnico de Formación y Empleo.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Servicios Sociales. Evolución histórica. Los Servicios Sociales como respuesta a necesidades concretas.

Tema 2. Modalidades de Servicios Sociales: Comunitarios y Especializados.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Competencias. Organos de participación y de gestión.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Modalidades. Coordinación.

Tema 5. El Principio de Igualdad de Trato en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. Discriminación directa. Discriminación Indirecta en el ámbito laboral.

Tema 7. Las políticas para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres.

Tema 8. La Acción Positiva. Definición. Fundamentos jurídicos y legislación.

Tema 9. La mujer en la normativa de la OIT. Instrumentos relativos a la Igualdad de trato y oportunidades.

Tema 10. Instituciones de la Unión Europea para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Programas.

Tema 11. IV Programas de Acción comunitaria para la Igualdad de Oportunidades.

Tema 12. Programas de formación de empleo para las mujeres en la Unión Europea.

Tema 13. Iniciativa Europea de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos.

Tema 14. Programa Operativo español para participar en la Iniciativa de Empleo.

Tema 15. Iniciativa Empleo-NOW.

Tema 16. Iniciativa Empleo-HORIZON.

Tema 17. Iniciativa Empleo-INTEGRA.

Tema 18. Iniciativa Empleo-YOUTHSTART.

Tema 19. Iniciativa Empleo-ADAPT.

Tema 20. Organismos para la Igualdad de Oportunidades en el Estado español. El Instituto de la Mujer.

Tema 21. El III Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades.

Tema 22. Organismos para la Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 23. El II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres.

Tema 24. Políticas para la Igualdad en el ámbito local. Especial referencia a la Diputación Provincial de Málaga.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto. Naturaleza y carácter.

Tema 2. El trabajo de las mujeres. Características. Historia y sociología.

Tema 3. El contrato de trabajo. Concepto. Elementos y contenido.

Tema 4. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 5. La jornada de trabajo. Horario.

Tema 6. El salario. Concepto y clases. Modalidades. Estructura del salario.

Tema 7. Suspensión del contrato de trabajo. Su extinción.

Tema 8. El despido. Concepto y naturaleza. Causas y clases.

Tema 9. Los convenios colectivos. Principios constitucionales. Contenido y procedimientos negociadores.

Tema 10. Principios de igualdad de trato y oportunidades en la Negociación Colectiva.

Tema 11. El derecho de Sindicación. Los sindicatos. Representaciones sindicales. Asociaciones empresariales.

Tema 12. La Jurisdicción laboral. Principios del proceso y deberes procesales. Modalidades procesales. Medios de impugnación.

Tema 13. Los procesos discriminatorios en la empresa. Sanciones.

Tema 14. El acoso sexual en el trabajo.

Tema 15. Legislación laboral española dirigida a la mujer.

Tema 16. El Sistema de Seguridad Social. Concepto. Campo de aplicación. El Sistema español. Régimen General.

Tema 17. Regímenes especiales de la Seguridad Social.

Tema 18. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 19. Protección por desempleo. Niveles de protección y acción protectora.

Tema 20. Medidas protectoras a la mujer embarazada.

Tema 21. EL INEM. Programas de apoyo a la formación y el empleo.

Tema 22. Los Servicios Integrados para el empleo.

Tema 23. Las empresas de trabajo temporal y las agencias de colocación.

Tema 24. El Desarrollo Local. Definición. El desarrollo local en la CAA.

Tema 25. Estructuras de desarrollo a nivel local y provincial. Figuras de desarrollo local.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. La inserción laboral de las mujeres. El trabajo profesional de las mujeres. La diversificación de opciones profesionales.

Tema 2. Medidas y propuestas para conciliar el trabajo y vida familiar.

Tema 3. La segregación por razón de sexo: Ampliar las opciones profesionales y revalorizar las profesiones.

Tema 4. Programas de empleo de Instituto de la Mujer de acceso directo a las usuarias.

Tema 5. Programas de empleo del Instituto de la Mujer para responsables y técnicos de políticas de empleo.

Tema 6. La formación profesional y el empleo en los planes de Igualdad. Actuaciones previstas.

Tema 7. Programas de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía.

Tema 8. Programas de fomento del empleo de la Junta de Andalucía.

Tema 9. Programas específicos de formación profesional ocupacional y empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción en la CAA.

Tema 10. Intervención de la Administración Local en la promoción del empleo de la mujer.

Tema 11. Programas específicos de la Diputación Provincial de Málaga en materia de formación, inserción y promoción profesional.

Tema 12. La empresa. Marco conceptual. Las diferentes formas jurídicas.

Tema 13. La promoción del autoempleo como fórmula de inserción laboral. Procesos de Orientación al Autoempleo.

Tema 14. La iniciativa empresarial de las mujeres españolas. Tipología del empresariado femenino.

Tema 15. Actividad empresarial de la mujer en Málaga. Medidas para su promoción.

Tema 16. Estructuras de apoyo al empresariado. Ayudas y subvenciones.

Tema 17. La orientación profesional. Evolución histórica. Enfoques teóricos y metodológicos. Instrumentos para una orientación educativa y profesional.

Tema 18. Programas de orientación profesional específicos para la mujer.

Tema 19. Las técnicas de búsqueda de empleo. Canales de acceso al empleo.

Tema 20. Programas de técnicas de búsqueda de empleo específicos para la mujer.

Tema 21. Papel y situación de la mujer en la economía de las zonas rurales. La economía rural en Europa: Perspectivas futuras.

Tema 22. La igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

Tema 23. La situación laboral de la mujer rural en Andalucía. Especial referencia a Málaga.

ANEXO 11: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR DE SERVICIOS SOCIALES

11. Normas particulares.

11.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de tres plazas de Técnico Superior de Servicios Socia-

les, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

11.2. Titulación específica: Titulado Superior.

11.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

11.4. Programa para las plazas de Técnico Superior de Servicios Sociales.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de la Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Política Social y organización de los Servicios Sociales en España.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: Marco jurídico, competencias y planificación regional.

Tema 3. El Bienestar Social. Concepto. Crisis del Estado de Bienestar y perspectivas.

Tema 4. La Política Social Europea. Carta Social Europea. Fondos Sociales Europeos.

Tema 5. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas.

Tema 6. Servicios Sociales Comunitarios. Servicios Sociales Especializados. Interrelaciones y coordinación institucional.

Tema 7. Prestación básica de información, valoración, orientación y asesoramiento. Actuaciones básicas.

Tema 8. Prestación básica de convivencia y reinserción. Actuaciones básicas.

Tema 9. Prestación básica de Ayuda a Domicilio. Actuaciones básicas y posible desarrollo de la misma.

Tema 10. La Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Criterios de acceso a la prestación; derechos y deberes de los usuarios. Actuaciones básicas.

Tema 11. Prestación básica de Cooperación Social. Actuaciones básicas y posible desarrollo de la misma.

Tema 12. Prestaciones básicas complementarias. Ayudas Económicas Familiares. Ayudas de Emergencia Social.

Tema 13. Los Servicios Sociales en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con especial referencia a los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 14. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Definición. Objetivos. Funciones y ámbito de actuación. Situación actual en la provincia de Málaga.

Tema 15. Régimen jurídico de los Servicios Sociales en España. La distribución de competencias: La Administración Central y los Servicios Sociales. Competencias de las Comunidades Autónomas. Competencias de la Administración Local.

Tema 16. Las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales. Características generales. Los problemas de su puesta en práctica.

Tema 17. Régimen financiero de los Servicios Sociales. La financiación en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

Tema 18. Iniciativa social y Servicios Sociales. Las ONGs del sector social. El voluntariado social.

Tema 19. Planificación de Servicios Sociales. Planificación y desarrollo. Planificación y acción social.

Tema 20. Gerencia de Servicios Sociales. La gerencia para el trabajo social y los Servicios Sociales. La gestión de la calidad.

Tema 21. Evaluación de los Servicios Sociales. Concepto y tendencias. Enfoques de la evaluación.

Tema 22. Modelos de evaluación.

Tema 23. Los Servicios Sociales en el medio rural. Condicionantes del desarrollo rural. La adaptación del sistema público de Servicios Sociales al medio rural.

Tema 24. La intervención profesional en los Servicios Sociales del medio rural.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. La familia. Familia y sociedad. Función de la familia. La familia como sistema.

Tema 2. La intervención social con familias en los Servicios Sociales.

Tema 3. Modelos de intervención psicosocial con familias.

Tema 4. La familia multiproblemática y en desventaja social.

Tema 5. Protección del menor en España. Especial referencia a Andalucía.

Tema 6. El menor en situación de abandono: Servicio de Atención al Niño. Juzgado de Menores.

Tema 7. Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización, con especial referencia a la realidad andaluza.

Tema 8. El trabajo social desde el punto de vista pedagógico: El Pedagogo Social.

Tema 9. La intervención social desde el punto de vista del psicólogo. El papel del psicólogo social.

Tema 10. Participación social y comunitaria.

Tema 11. La comunicación humana: Formas de comunicación. Contenido. Modalidades. Disfunciones.

Tema 12. La comunicación humana: Concepto y axiomas de la comunicación.

Tema 13. Análisis de organizaciones y grupos. Relaciones formales e informales.

Tema 14. La prevención como objeto de la intervención social. Papel del psicólogo y/o pedagogo.

Tema 15. Intervención en crisis y terapias breves desde los Servicios Sociales.

Tema 16. La Inserción-Reinserción como objeto de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 17. La intervención comunitaria. Concepto. Proceso y clasificación.

Tema 18. Concepto y objeto de la pedagogía social.

Tema 19. Psicología comunitaria. Definición y características.

Tema 20. Procesos y agentes de socialización.

Tema 21. Desarrollo evolutivo y aprendizaje social.

Tema 22. El proceso de inadaptación social.

Tema 23. El concepto de normalidad y sus implicaciones en el ámbito de la inadaptación social.

Tema 24. Perspectivas y estudio de la conducta inadaptada: Un modelo interactivo. Ambiente y personalidad del menor inadaptado.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 2. Los Equipos de Centro de Servicios Sociales Comunitarios: Concepto y técnicas organizacionales.

Tema 3. Investigación cualitativa y cuantitativa de los Servicios Sociales.

Tema 4. Trabajo con familias: Proyectos de intervención familiar.

Tema 5. El asesoramiento psicopedagógico como instrumento de formación de agentes sociales.

Tema 6. Intervención Comunitaria: Concepto. Proceso y clasificación.

Tema 7. Estrategias de Intervención Social: Destinatarios. Tipos de intervención. Niveles.

Tema 8. Las necesidades sociales. Los recursos sociales y la demanda social. Relación dinámica entre ellos.

Tema 9. La Comunidad. Lo comunitario y la intervención comunitaria.

Tema 10. La entrevista como técnica de intervención social. Concepto. Fases. Aspectos psicológicos. Tipos de entrevistas.

Tema 11. La reunión: Funciones, preparación y coordinación de una reunión.

Tema 12. Origen histórico de la pedagogía social.

Tema 13. Origen histórico de la psicología comunitaria.

Tema 14. Rol y formación de los profesionales de los Servicios Sociales. La Intervención Social.

Tema 15. Políticas integrales para la mujer. Planes de igualdad de oportunidades.

Tema 16. Las personas mayores como sujetos de población activa. Potencialidad en la participación comunitaria.

Tema 17. La drogadicción: Causas y efectos. El Plan Andaluz sobre Drogas. Funciones de los Centros Provinciales de Drogodependencias y su coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 18. La Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los motivos de la Ley. La prevención. La atención y las medidas de control en la Ley.

Tema 19. La Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. Organización, participación y régimen sancionador.

Tema 20. La acreditación de los Centros de Atención a Drogodependientes en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 21. La organización de Servicios Sociales. Regulación de las organizaciones. El sistema de dependencias y relaciones.

Tema 22. Elementos de la organización: Estructura funcional. Burocratización. Estructura de las comunicaciones. Estructura de autoridad.

Tema 23. Los objetivos organizativos. Tipos de objetivos. Objetivos y toma de decisiones. Cambios en los objetivos.

Tema 24. Características específicas en la organización de Servicios Sociales. La cultura en las organizaciones de Servicios Sociales.

ANEXO 12: CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR

12. Normas particulares.

12.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de cinco plazas de Analista Programador, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

12.2. Titulación específica: Diplomado en Informática.

12.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

12.4. Programa para la plaza de Analista Programador.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Mejoras en el rendimiento de un ordenador: Procesamiento paralelo, memorias virtual y caché, etc.

Tema 8. Representación interna de los datos. Sistemas de numeración.

Tema 9. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Tema 10. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 11. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

Tema 12. Sistemas operativos. Gestión de Procesos.

Tema 13. Sistemas operativos. Gestión de Memoria.

Tema 14. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida.

Tema 15. El sistema operativo UNIX. Estructura y funcionamiento.

Tema 16. El sistema operativo UNIX. Administración.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 2. El sistema operativo Windows NT. Administración.

Tema 3. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 4. Bases de Datos. Diseño lógico y físico.

Tema 5. Bases de Datos. Integridad y seguridad.

Tema 6. El modelo relacional. Las reglas de Codd y la normalización. Operadores básicos del álgebra relacional.

Tema 7. Elementos básicos de SQL.

Tema 8. SQL Server: Componentes y características.

Tema 9. Herramienta de desarrollo Progress. Componentes. Programación.

Tema 10. Ciclo de vida en el desarrollo de aplicaciones.

Tema 11. El Plan de Sistemas de Información.

Tema 12. El análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos.

Tema 13. El diseño orientado a objetos.

Tema 14. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) del ISO.

Tema 15. Sistemas de cableado.

Tema 16. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Redes de área local. Modelo ETHERNET.

Tema 2. Equipos de interconexión de redes: Repetidores, bridges, routers y gateways.

Tema 3. Protocolos de red. El modelo X.25.

Tema 4. Protocolos de transporte: Tipos y funcionamiento.

Tema 5. Mensajería electrónica.

Tema 6. Intercambio electrónico de datos. Normativa.

Tema 7. Telemantenimiento. Objetivos y aplicación.

Tema 8. Internet/Infovía.

Tema 9. La auditoría informática. Conceptos generales.

Tema 10. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Protección física y lógica. Conexiones externas.

Tema 11. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.

Tema 12. Gestión informatizada del Padrón de Habitantes.

Tema 13. Modelo de datos para la Administración Pública: Proyecto INDALO.

Tema 14. Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos.

Tema 15. Sistema de Información común de los registros de entrada/salida de las Administraciones.

Tema 16. Organización de un centro de proceso de datos. Funciones y características.

ANEXO 13: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

13. Normas particulares.

13.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

13.2. Requisitos específicos.

13.2.1. Titulación: Ingeniero Técnico Obras Públicas.

13.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B-1 y tener disponibilidad para desplazarse por toda la provincia para el desarrollo de sus funciones.

13.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

13.4. Programa para la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen discipli-

nario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Criterios para selección de los cementos a utilizar en hormigones según el agua, áridos y aditivos para hormigones y su control de calidad.

Tema 2. Dosificación del hormigón. Preparación y puesta en obra.

Tema 3. Acero para hormigones y su control de calidad. Ensayo y control de calidad del hormigón.

Tema 4. Estudio de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

Tema 5. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

Tema 6. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

Tema 7. Los proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

Tema 8. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 9. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios.

Tema 10. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

Tema 11. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria típica para el movimiento de tierras, perforación de túneles y galerías, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, etc.

Tema 12. Seguridad e higiene en el trabajo: Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de accidentes. Normativa vigente. Precauciones a adoptar en obras. Estudio de seguridad e higiene.

Tema 13. La Ley de Aguas de 1985. Reglamentos que la desarrollan.

Tema 14. El agua: Caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a las poblaciones.

Tema 15. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las aguas superficiales. Principales problemas que plantea el uso de aguas subterráneas en Málaga.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Construcción de los sondeos de captación de aguas subterráneas. Implantación de sondeos. Métodos de perforación. Tecnologías de sondeos en formaciones arenosas. Entubación de sondeos. Cementación y aislamiento de acuíferos.

Tema 2. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Corrosión, incrustación y explotación de sondeos. Pruebas de bombeo. Ensayo de pozo. Determinación de caudales.

Tema 3. Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombeos de sondeos.

Tema 4. Contaminación. Acuíferos subterráneos. Protección sanitaria de sondeo.

Tema 5. Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

Tema 6. Conducciones cerradas. Tuberías, tipos y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

Tema 7. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

Tema 8. Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento de aguas. Tratamiento del fango.

Tema 9. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes.

Tema 10. La Ley de carreteras y su reglamento. Dominio y servidumbre de carreteras. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en la zona de influencia. Sanciones. Travesías y tramos urbanos.

Tema 11. Características geométricas de las carreteras: Planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Tendencias.

Tema 12. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

Tema 13. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Pedraplenes. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 14. Obras de paso. Puentes y viaductos. Normas aplicables a su proyecto y construcción.

Tema 15. Pequeñas obras de paso. Colección oficial. Criterios de selección y aplicación.

Tema 16. Muros de contención. Tipos. Cálculos.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Proyecto y construcción de firmes rígidos: Materiales utilizados, criterios de selección. Normas y especificación de los materiales.

Tema 2. Proyecto y construcción de firmes flexibles: Materiales utilizados, criterios de selección. Normas y especificación de los materiales.

Tema 3. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

Tema 4. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos, resistencia al deslizamiento. Refuerzo de firmes.

Tema 5. Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras. Fuentes de materiales.

Tema 6. Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación.

Tema 7. Seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. Índices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalizaciones de obras. Desvíos provisionales. Plan Nacional de Seguridad Vial.

Tema 8. Elementos de señalización, balizamiento y defensa. Señalización fija y móvil.

Tema 9. Nociones de geografía urbana de la provincia de Málaga. Sus comarcas naturales. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

Tema 10. Nociones de geografía física de la provincia de Málaga. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.

Tema 11. Las comunicaciones terrestres en la provincia de Málaga. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Málaga.

Tema 12. La planificación de carreteras de Andalucía y en la provincia de Málaga.

Tema 13. Infraestructura de abastecimientos de agua y saneamientos de poblaciones en la provincia de Málaga.

Tema 14. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas de la provincia de Málaga y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizadas para el abastecimiento a poblaciones.

Tema 15. Gestión y explotación de los recursos hídricos e instalaciones hidráulicas en la provincia de Málaga.

Tema 16. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Málaga.

Tema 17. Informática. Aplicaciones ofimáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos. Programas técnicos.

ANEXO 14: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ATS

14. Normas particulares.

14.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de ATS, en régimen funcional y turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

14.2. Titulación específica: ATS o DUE.

14.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

14.4. Programa para la plaza de ATS.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo (II): Temas específicos (I)

Tema 1. Cuidados de Enfermería en la Edad Media.

Tema 2. Cuidados de Enfermería en la Edad Moderna.

Tema 3. Cuidados y cuidadores en el Siglo XIX.

Tema 4. Necesidad de Higiene. Cuidados.

Tema 5. Evolución de Enfermería en España en el Siglo XX.

Tema 6. Concepto de Enfermería Profesional.

Tema 7. Método Científico. Aplicación de Enfermería.

Tema 8. Metaparadigma de Enfermería. Fenómenos Nucleares de la Ciencia Enfermera.

Tema 9. Teorías Generales de Aplicación de Enfermería.

Tema 10. Modelo Conceptual de Enfermería. Concepto y Clasificación.

Tema 11. Modelo de Enfermería de Virginia Henderson.

Tema 12. Modelo de Enfermería de H. Peplau.

Tema 13. Diagnóstico de Enfermería. Concepto, Componentes. Relación con otras etapas.

Tema 14. Constantes vitales: Objetivo, procedimiento, observaciones y precauciones.

Tema 15. Administración de medicamentos: Vía intramuscular, objetivo, procedimiento, observaciones, complicaciones y precauciones.

Tema 16. Necesidad de movimiento: Medidas de seguridad, manutención de enfermos, ayuda a la deambulación.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Primeros auxilios: Soporte vital básico.

Tema 2. Concepto de Salud. Ciclo Salud-Enfermedad.

Tema 3. Atención Primaria de Salud.

Tema 4. Educación para la Salud.

Tema 5. Programa de Salud: Niño Sano.

Tema 6. Programa de Salud: Diabetes.

Tema 7. Programa de Salud: Hipertensión.

Tema 8. Programa de Salud: Limitación Crónica al Fluído Aéreo.

Tema 9. Programa de Salud: Embarazo y Puerperio.

Tema 10. Programa de Salud: Planificación familiar.

Tema 11. Visita Domiciliaria.

Tema 12. Consulta de Enfermería.

Tema 13. Plan de Vacunación Andaluz.

Tema 14. La Comunicación en los Servicios de Enfermería.

Tema 15. Control de Calidad de Enfermería.

Tema 16. El Enfermo Quirúrgico. Cuidados de Enfermería.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Organización de una Unidad de Hospitalización.

Tema 2. Concepto de Administración. Evolución Histórica.

Tema 3. Enfermería Comunitaria. Concepto.

Tema 4. Cambios fisiológicos y problemas derivados del envejecimiento.

Tema 5. El Estrés, Teoría y Modelos.

Tema 6. Sistemas Sanitarios.

Tema 7. Sistema Nacional de Salud.

Tema 8. Organización de los Servicios de Enfermería.

Tema 9. El Equipo Sanitario.

Tema 10. Dirección de Enfermería.

Tema 11. Indicadores de Salud.

Tema 12. Epidemiología del Sida.

Tema 13. Estudio epidemiológico de los problemas de Salud derivados de los estilos de vida.

Tema 14. Prevención y Promoción de Salud.

Tema 15. Factores ambientales determinantes de la Salud.

Tema 16. Factores psicosociales determinantes de la Salud.

ANEXO 15: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

15. Normas particulares.

15.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

15.2. Requisitos específicos.

15.2.1. Titulación específica: Ingeniero Técnico Industrial.

15.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B-1 y tener disponibilidad para desplazarse por toda la provincia para el desarrollo de sus funciones.

15.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

15.4. Programa para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Criterios para selección de los cementos a utilizar en hormigones según, el agua, áridos y aditivos para hormigones y su control de calidad.

Tema 2. Dosificación del hormigón. Preparación y puesta en obra.

Tema 3. Acero para hormigones y su control de calidad. Ensayo y control de calidad del hormigón.

Tema 4. Estudio de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

Tema 5. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

Tema 6. Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

Tema 7. Los proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

Tema 8. Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas.

Tema 9. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de precios.

Tema 10. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

Tema 11. La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria típica para el movimiento de tierras, perforación de túneles y galerías, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, etc.

Tema 12. Seguridad e higiene en el trabajo: Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de

accidentes. Normativa vigente. Precauciones a adoptar en obras. Estudio de seguridad e higiene.

Tema 13. La Ley de Aguas de 1985. Reglamentos que la desarrollan.

Tema 14. El agua: Caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a las poblaciones.

Tema 15. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las aguas superficiales. Principales problemas que plantea el uso de aguas subterráneas en Málaga.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Construcción de los sondeos de captación de aguas subterráneas. Implantación de sondeos. Métodos de perforación. Tecnologías de sondeos en formaciones arenosas. Entubación de sondeos. Cementación y aislamiento de acuíferos.

Tema 2. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Corrosión, incrustación y explotación de sondeos. Pruebas de bombeo. Ensayo de pozo. Determinación de caudales.

Tema 3. Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombeos de sondeos.

Tema 4. Contaminación. Acuíferos subterráneos. Protección sanitaria de sondeo.

Tema 5. Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

Tema 6. Conducciones cerradas. Tuberías, tipos y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

Tema 7. Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

Tema 8. Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento de aguas. Tratamiento del fango.

Tema 9. Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes.

Tema 10. Proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado.

Tema 11. Proyecto y ejecución de estructuras metálicas.

Tema 12. Cimentaciones. Sistemas y condiciones para el proyecto y ejecución.

Tema 13. Control de calidad en las estructuras.

Tema 14. Explanaciones. Desmontes y terraplenes. Pedraplenes. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 15. Muros de contención. Tipos. Cálculos.

Tema 16. Pavimentaciones. Tipos de pavimentos. Obras de urbanización. Ejecución y control.

Tema 17. Estudios geológicos y geotécnicos.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias.

Tema 2. Líneas aéreas de alta tensión. Clasificación. Centros de transformación. Bases para el proyecto, ejecución y condiciones de protección.

Tema 3. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Instalaciones de enlaces y receptoras.

Tema 4. Puesta a tierra de instalaciones eléctricas. Criterios para el cálculo y ejecución. Comprobaciones.

Tema 5. Instalaciones de alumbrado público. Criterios para el cálculo y ejecución. Optimización de redes. Ahorro de energía.

Tema 6. Instalaciones en la edificación. Fontanería, electricidad y saneamiento.

Tema 7. Legislación medioambiental. Objeto y actividades reguladas. Competencias.

Tema 8. Promoción Industrial. Zonas de localización. Polígonos industriales. Ordenación, servicios y equipamientos.

Tema 9. La ordenación del territorio. Planes de ordenación. Planes parciales y proyectos de urbanización.

Tema 10. Nociones de geografía urbana de la provincia de Málaga. Sus comarcas naturales. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

Tema 11. Nociones de geografía física de la provincia de Málaga. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.

Tema 12. Infraestructura de abastecimientos de agua y saneamientos, de poblaciones en la provincia de Málaga.

Tema 13. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas de la provincia de Málaga y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizadas para el abastecimiento a poblaciones.

Tema 14. Gestión y explotación de los recursos hídricos e instalaciones hidráulicas en la provincia de Málaga.

Tema 15. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Málaga.

Tema 16. Informática. Aplicaciones ofimáticas. Diseño gráfico. Mediciones y presupuestos. Programas técnicos.

ANEXO 16: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TECNICO GRADO MEDIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA

16. Normas particulares.

16.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Grado Medio Archivo y Biblioteca, en régimen funcionarial y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

16.2. Titulación específica: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o tres años de Filosofía y Letras.

16.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

16.4. Programa para la plaza de Técnico Grado Medio Archivo y Biblioteca.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. La Biblioteconomía y la formación de los profesionales de la documentación.

Tema 2. Planificación de los servicios documentales. Sistemas y redes nacionales de información.

Tema 3. Diferentes clases de bibliotecas. La organización bibliotecaria española.

Tema 4. La Biblioteca Pública. Organización, funciones y servicios.

Tema 5. La Ley de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El sistema bibliotecario de Andalucía (SIBIA).

Tema 6. Construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas y archivos.

Tema 7. Organización, mantenimiento, control, preservación y conservación de los fondos de la biblioteca.

Tema 8. Selección y adquisición de libros y materiales especiales. Criterios, fuentes y métodos.

Tema 9. Proceso técnico de la información en los diversos soportes.

Tema 10. La normalización en las bibliotecas. Normas de catalogación documental: ISBD, ISBN e ISSN. El formato MARC.

Tema 11. Principales sistemas de catalogación documental. La Clasificación Decimal Universal (CDU).

Tema 12. Análisis de los diferentes catálogos utilizados en las bibliotecas.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Definición y objetivos de la bibliografía. El estado actual de la bibliografía en el mundo.

Tema 2. Diferentes tipos de bibliografías: Nacionales, generales, especializados y bibliografía de bibliografías.

Tema 3. Catálogos colectivos. Catálogos comerciales.

Tema 4. Organización de los servicios de referencia y de información documental en las bibliotecas.

Tema 5. Técnicas informatizadas para el tratamiento y gestión documental.

Tema 6. Análisis documental. Indización. Resúmenes.

Tema 7. Lenguajes documentales.

Tema 8. El «Thesaurus»: Elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 9. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Procedimientos manuales y automáticos.

Tema 10. Gestión y servicios automatizados del Centro de Documentación. El programa informático SABINI.

Tema 11. Disponibilidad de las publicaciones. Acceso al documento. Préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.

Tema 12. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción documental: Reprografía, microfilmación, digitalización.

Tema 13. La colección local. Cómo formarla y catalogarla.

Tema 14. La industria de la información: Producción, distribución y redes de transmisión de datos. Interconexión de centros y servicios.

Tema 15. Fomento institucional de la lectura. Animación cultural.

Tema 16. Las organizaciones institucionales al servicio de las bibliotecas y centros documentales: IFLA, FID, ISO.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

Tema 2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.

Tema 3. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

Tema 4. La imprenta en España durante el S. XV.

Tema 5. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI y XVII.

Tema 6. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVII y XIX.

Tema 7. El libro y las bibliotecas durante el siglo XX. Las publicaciones periódicas. Situación en España.

Tema 8. Transformación y desarrollo de la biblioteca en el S. XX.

Tema 9. La encuadernación y la ilustración del libro. Técnicas de restauración documental.

Tema 10. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico. Normativa legal.

Tema 11. Concepto de Archivo y Archivística.

Tema 12. El proceso documental. Ingresos, transferencias y selección.

Tema 13. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.

Tema 14. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 15. La accesibilidad documental. Aspectos legales y consultas.

Tema 16. Soportes documentales: Tipos y causas físico-químicas y biológicas de alteración.

Tema 17. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales.

Tema 18. Los sistemas de información archivística.

Tema 19. La informática aplicada a los archivos. El plan de informatización de los archivos.

Tema 20. Etapas de un proceso de restauración de documentos gráficos. Medios y procedimientos.

ANEXO 17: CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL

17. Normas particulares.

17.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición

de seis plazas de Trabajador Social, en régimen funcionario y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

17.2. Titulación específica: Diplomado en Trabajo Social.

17.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3. de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente anexo (Grupos II, III y IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

17.4. Programa para las plazas de Trabajador Social.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Política Social y organización de los Servicios Sociales en España.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: Marco jurídico, competencias y planificación regional.

Tema 3. El Bienestar Social. Concepto. Crisis del Estado de Bienestar y perspectivas.

Tema 4. La Política Social Europea. Carta Social Europea. Fondos Sociales Europeos.

Tema 5. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas.

Tema 6. Servicios Sociales Comunitarios. Servicios Sociales Especializados. Interrelaciones y coordinación institucional.

Tema 7. Prestación básica de información, valoración, orientación y asesoramiento. Actuaciones básicas.

Tema 8. Prestación básica de convivencia y reinserción. Actuaciones básicas.

Tema 9. Prestación básica de Ayuda a Domicilio. Actuaciones básicas y posible desarrollo de la misma.

Tema 10. La Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Criterios de acceso a la prestación; derechos y deberes de los usuarios. Actuaciones básicas.

Tema 11. Prestación básica de Cooperación Social. Actuaciones básicas y posible desarrollo de la misma.

Tema 12. Prestaciones básicas complementarias. Ayudas Económicas Familiares. Ayudas de Emergencia Social.

Tema 13. Los Servicios Sociales en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con especial referencia a los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 14. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Definición. Objetivos. Funciones y ámbito de actuación. Situación actual en la provincia de Málaga.

Tema 15. Régimen jurídico de los Servicios Sociales en España. La distribución de competencias: La Administración Central y los Servicios Sociales. Competencias de las Comunidades Autónomas. Competencias de la Administración Local.

Tema 16. Las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales. Características generales. Los problemas de su puesta en práctica.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Régimen financiero de los Servicios Sociales. La financiación en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

Tema 2. Iniciativa social y Servicios Sociales. Las ONGS del sector social. El voluntariado social.

Tema 3. Planificación de Servicios Sociales. Planificación y desarrollo. Planificación y acción social.

Tema 4. Gerencia de Servicios Sociales. La gerencia para el trabajo social y los Servicios Sociales. La gestión de la calidad.

Tema 5. Evaluación de los Servicios Sociales. Concepto y tendencias. Enfoques de la evaluación.

Tema 6. Modelos de evaluación.

Tema 7. Los Servicios Sociales en el medio rural. Condicionantes del desarrollo rural. La adaptación del sistema público de Servicios Sociales al medio rural.

Tema 8. La intervención profesional en los Servicios Sociales del medio rural.

Tema 9. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 10. Los Equipos de Centro de Servicios Sociales Comunitarios: Concepto y técnicas organizacionales.

Tema 11. Investigación cualitativa y cuantitativa de los Servicios Sociales.

Tema 12. Intervención comunitaria: Concepto. Proceso y clasificación.

Tema 13. La drogadicción: Causas y efectos. El Plan Andaluz sobre drogas. Funciones de los Centros Provinciales de Drogodependencias y su coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 14. La Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los motivos de la Ley. La prevención. La atención y las medidas de control en la Ley.

Tema 15. La Ley de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. Organización, participación y régimen sancionador.

Tema 16. La acreditación de los Centros de Atención a Drogodependientes en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. La pobreza y la protección social. El concepto de pobreza. Pobreza, desigualdad y exclusión social.

Tema 2. Los procesos de empobrecimiento. Cambios económicos. Cambios en el mercado de trabajo. Dimensiones familiares de la pobreza.

Tema 3. Estrategias de lucha contra la pobreza. El contexto europeo. La protección contra la pobreza en España.

Tema 4. Renta mínima de inserción. La renta mínima y la protección social.

Tema 5. Características generales de la renta mínima. Renta mínima y reinserción.

Tema 6. El salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Características y condiciones.

Tema 7. Los Servicios Sociales en la Unión Europea. Regulación jurídica.

Tema 8. Los Servicios Sociales en la Unión Europea. La descentralización. La integración de los diferentes servicios.

Tema 9. La política social en la Unión Europea. Objetivos y políticas de protección social.

Tema 10. La política social en la Unión Europea. La igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Tema 11. La política social en la Unión Europea. Los programas para minusválidos.

Tema 12. La política social en la Unión Europea. La protección de la infancia y la adolescencia.

Tema 13. La política social en la Unión Europea. Programas para jóvenes.

Tema 14. La política social en la Unión Europea. Las acciones comunitarias en favor de las personas de edad avanzada.

Tema 15. Las personas de edad avanzada en la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales.

Tema 16. Los problemas demográficos de la Unión Europea y la política comunitaria sobre la edad de jubilación.

ANEXO 18: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE DELINEANTE

18. Normas particulares.

18.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Delineante, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares.

18.2. Titulación específica: Formación Profesional Segundo Grado Delineación.

18.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

18.4. Programa para la plaza de Delineante.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Ecuaciones de primer grado. Sistema de ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado.

Tema 2. Funciones lineales. Funciones polinómicas. Funciones cuadráticas. Funciones exponencial y logarítmica. Representación gráfica de las funciones.

Tema 3. Punto, recta y plano. Figuras geométricas. Segmentos y ángulos, medidas. Perpendicularidad y paralelismo. Relaciones entre ángulos.

Tema 4. Triángulos. Polígonos. Polígonos estrellados. Ángulos de los polígonos. Clases. Construcción. Perímetro y área.

Tema 5. Circunferencia y círculo. Posición respecto a una recta. Arcos y ángulos. Sectores, segmentos y corona circular. Construcción. Longitudes y áreas.

Tema 6. Proporcionalidad de segmentos. Semejanza de triángulos. Semejanza de figuras. Razón de semejanza. Razón de áreas.

Tema 7. Resolución de triángulos en general. Relaciones métricas en el triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras.

Tema 8. Posiciones de rectas y planos en el espacio. Paralelismo y perpendicularidad. Teorema de las tres per-

pendiculares. Angulo diedro y ángulos poliedros. Simetrías en el espacio.

Tema 9. Poliedros. Superficies y cuerpos de revolución. Esfera. Segmento, huso y cuña esférica. Área y volúmenes. Secciones cónicas: Elipse, hipérbola y parábola.

Tema 10. Razones trigonométricas, relaciones entre sí y variaciones de las mismas. Reducción al primer cuadrante. Funciones goniométricas.

Tema 11. Conocimiento sobre sistema operativo MS-DOS y entorno WINDOWS.

Tema 12. Iniciación al dibujo CAD: Menú Principal. El editor de dibujo. Introducción de órdenes. Menús de trabajo. Sistemas de coordenadas. Introducción de datos. Gestión de los dibujos.

Tema 13. Introducción y visualización del dibujo CAD: Límites. Escalas de trabajo. Unidades. Capas o niveles, colores y tipos de líneas. Información del dibujo. Ayudas y controles de pantalla.

Tema 14. Líneas y formas en el dibujo CAD: Entidades lineales. Entidades circulares. Polilíneas. Formas. Textos. Sombreados.

Tema 15. Edición de dibujo CAD: Designación de entidades. Borrado y recuperación. Edición y rectificación.

Tema 16. Bloques y atributos en dibujo CAD. Acotación en dibujo CAD.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocado de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias. Escalas.

Tema 2. Proyecciones. Generalidades. Diédrica, cilíndrica y cónica. Representación de poliedros, superficies y cuerpos de revolución, e intersecciones simples entre ellos, y con planos.

Tema 3. Perspectivas. Generalidades. Axonométricas, isométricas, caballera y cónica.

Tema 4. Diagramas y Gráficos. Tipos y características.

Tema 5. Conocimientos básicos en la utilización de aparatos topográficos. Levantamiento de terrenos. Tomas de datos. Triangulación, nivelación, acotación. Fotointerpretación. Superficiación y medición de volúmenes.

Tema 6. Planimetría correspondiente a situación y emplazamiento. Replanteo.

Tema 7. Red viaria (1): Alineaciones y rasantes. Perfiles longitudinales y transversales. Cálculo de datos topográficos de campo, transporte, armado y curvado. Cálculo de alineaciones. Coordenadas.

Tema 8. Red viaria (2): Pequeñas obras de paso. Puentes. Drenajes. Muros de contención.

Tema 9. Red viaria (3): Señalización, balizamiento y defensa. Señalización fija y móvil. Secciones tipo urbanas y de carretera. Disposición de las instalaciones.

Tema 10. Abastecimiento de agua y saneamiento: Planta y perfiles. Sondeos y captaciones. Impulsiones. Depósitos. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Obras especiales.

Tema 11. Instalaciones: Líneas eléctricas. Esquemas. Centros de transformación. Obras especiales: Alumbrado, alta y baja tensión, telefonía y otras.

Tema 12. Edificación. Plantas, alzados, secciones, detalles: Interpretación y correlación.

Tema 13. Detalles constructivos de edificios. Cimentaciones, estructuras y forjados. Cerchas. Normativa de aplicación y sistemas de representación.

Tema 14. Cubiertas de los edificios. Sistemas constructivos. Normativa de aplicación. Escalera. Tipología, trazados y sistemas constructivos.

Tema 15. Cerramientos de los edificios. Sistemas constructivos. Tradicionales y prefabricados. Detalles constructivos. Normativa de aplicación.

Tema 16. Instalaciones de los edificios. Eléctricas, fontanería y sanitaria, calefacción y acondicionamiento. Otras instalaciones. Normativa de aplicación y sistemas de representación.

ANEXO 19: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE OBRAS

19. Normas particulares.

19.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de tres plazas de Técnico Auxiliar de Obras, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales.

19.2. Requisitos específicos.

19.2.1. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

19.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B-1 y tener disponibilidad para desplazarse por toda la provincia para el desarrollo de sus funciones.

19.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

19.4. Programa para las plazas de Técnico Auxiliar Obras.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Movimiento de tierras: Clases. Maquinaria. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 2. Movimiento de tierras: Criterios de medición y valoración.

Tema 3. Topografía: Levantamientos topográficos, altimétricos y planimétricos. Nivelaciones. Planos.

Tema 4. Carreteras. Pavimentación: Tipos de firmes. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 5. Carreteras. Pavimentación: Criterios de medición y valoración.

Tema 6. Carreteras. Obras especiales: Obras de Paso. Drenajes.

Tema 7. Carreteras. Señalización y defensas: Señalización horizontal y vertical. Defensas.

Tema 8. Carreteras. Policía: Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tema 9. Carreteras. Conservación: Métodos. Operaciones.

Tema 10. Carreteras. Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 11. Urbanización de calles. Ejecución: Secciones tipo. Servicios. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 12. Urbanización de calles. Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 13. Abastecimiento y distribución. Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 14. Abastecimiento y distribución. Mecanismos de control y automatización: Instalación eléctrica, radio y telemando.

Tema 15. Abastecimiento y distribución. Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 16. Abastecimiento y distribución. Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 17. Abastecimiento y distribución. Depósitos de agua: Tipos. Ejecución y control. Criterios de medición y valoración.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Saneamiento. Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico.

Tema 2. Saneamiento. Medición y valoración: Criterios y realización.

Tema 3. Saneamiento. Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 4. Saneamiento. Depuración de aguas residuales: Estaciones Depuradoras de aguas residuales. Emisarios. Vertidos.

Tema 5. Abastecimiento, distribución y saneamiento. Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 6. Obras de fábrica: Hormigón. Mampostería. Fábrica de ladrillo. Ejecución. Seguimiento y control geométrico.

Tema 7. Obras de fábrica: Criterios de medición y valoración.

Tema 8. Hormigones: Componentes. Fabricación y puesta en obra.

Tema 9. Hormigones. Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 10. Señalización de obras.

Tema 11. Seguridad e higiene en el trabajo: Legislación. Proyectos. Control.

Tema 12. Proyectos. Auxilio técnico en redacción de proyectos de carreteras: Documentos. Confección. Planos. Mediciones. Valoraciones.

Tema 13. Proyectos. Auxilio técnico en redacción de proyectos de abastecimiento, distribución y saneamiento: Documentos. Confección. Planos. Mediciones. Valoraciones.

Tema 14. Proyectos. Auxilio técnico en redacción de proyectos de urbanización de calles: Documentos. Confección. Planos. Mediciones. Valoraciones.

Tema 15. Informática: Aplicaciones ofimáticas. Diseño Gráfico. Mediciones y Presupuestos.

ANEXO 20: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE MONITOR

20. Normas particulares.

20.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Monitor, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

20.2.1. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

20.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B-1 y tener disponibilidad para desplazarse por toda la provincia para el desarrollo de sus funciones.

20.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

20.4. Programa para la plaza de Monitor.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Servicios Sociales. Evaluación histórica. Los Servicios Sociales como respuesta a necesidades concretas. Tipología de necesidades sociales.

Tema 2. Modalidades de Servicios Sociales: Servicios Sociales Comunitarios. Definición y funciones. Servicios Sociales Especializados. Definición y funciones.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: Competencias de la Administración Autónoma, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos. Organos de participación y de gestión.

Tema 4. Los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza: Servicios Sociales Comunitarios y Especializados. Coordinación entre ambos.

Tema 5. Régimen Local de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Andaluza.

Tema 6. Ley de Servicios Sociales 2/88, de 4 de abril. Plan concertado de Servicios Sociales.

Tema 7. Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Málaga: Mujer, Infancia, 3.º edad, SS.SS. Comunitarios, Drogodependencia, Psicodeficientes. Objetivos. Funciones.

Tema 8. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales.

Tema 9. La marginación social. Causas y efectos. Los Servicios Sociales en el campo de la marginación.

Tema 10. Programas Europeos. Objetivos colectivos destinatarios.

Tema 11. Atención directa a individuos y grupos. La intervención individualizada. La intervención grupal.

Tema 12. La planificación y evaluación de programas sociales.

Tema 13. La entrevista: Concepto, fases, modalidades.

Tema 14. Funciones del Monitor en la Cooperación Social.

Tema 15. El Monitor como mediador en las relaciones intergrupales.

Tema 16. La Cultura como área de actuación del Monitor.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Introducción a la Animación Socio-Cultural. Rol del Monitor/Animador.

Tema 2. Dinamización grupal y técnicas de grupo.

Tema 3. Participación Social: Movimiento Asociativo.

Tema 4. Objetivos y Funciones del Monitor en la Formación, Inserción y Promoción Profesional.

Tema 5. El Monitor en las actividades de ocio y tiempo libre.

Tema 6. Introducción a la educación medio-ambiental.

Tema 7. Técnicas e Introducción de animación a la lectura.

Tema 8. La investigación y acción participativa como instrumento de conocimiento de la realidad socio-cultural.

Tema 9. Características de los grupos. Objetivos. Etapas en la vida de un grupo.

Tema 10. Habilidades sociales del Monitor en la Animación Socio-cultural. Equipo de trabajo.

Tema 11. Objetivos y Funciones de proyectos de animación socio-cultural en el medio rural.

Tema 12. Márketing social y comunicación oral.

Tema 13. La animación socio-cultural en el ámbito educativo.

Tema 14. El Monitor en los intercambios juveniles.

Tema 15. Los Medios de Comunicación como instrumentos de divulgación.

Tema 16. Introducción a la técnicas de análisis de la realidad y/o comunidad.

ANEXO 21: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE PROGRAMADOR

21. Normas particulares.

21.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Programador, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares.

21.2. Titulación específica: Formación Profesional Segundo Grado, Rama Informática.

21.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

21.4. Programa para las plazas de Programador.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Mejoras en el rendimiento de un ordenador: Procesamiento paralelo, memorias virtual y caché, etc.

Tema 8. Representación interna de los datos. Sistemas de numeración.

Tema 9. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Tema 10. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 11. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

Tema 12. Sistemas operativos. Gestión de Procesos.

Tema 13. Sistemas operativos. Gestión de Memoria.

Tema 14. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida.

Tema 15. El sistema operativo UNIX. Estructura y funcionamiento.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 2. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 3. Bases de Datos. Diseño lógico y físico.

Tema 4. El modelo relacional. Las reglas de Codd y la normalización. Operadores básicos del álgebra relacional.

Tema 5. Elementos básicos de SQL.

Tema 6. Herramienta de desarrollo Progress. Componentes. Programación.

Tema 7. Redes de área local. Conceptos. Tipología. Gestión.

Tema 8. Intercambio electrónico de datos. Normativa.

Tema 9. Telemantenimiento. Objetivos y aplicación.

Tema 10. Internet/Infovía.

Tema 11. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Protección física y lógica. Conexiones externas.

Tema 12. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.

Tema 13. Gestión informatizada del Padrón de Habitantes.

Tema 14. Modelo de datos para la Administración Pública: Proyecto INDALO.

Tema 15. Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos.

Tema 16. Sistema de Información común de los registros de entrada/salida de las Administraciones.

Tema 17. Organización de un centro de proceso de datos. Funciones y características.

ANEXO 22: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

22. Normas particulares.

22.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca, en régimen fun-

cionarial y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

22.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

22.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera Prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal. Una de dichas pruebas estará relacionada con la materia del Grupo IV (Informática).

22.4. Programa para las plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. El sistema bibliotecario de Andalucía (SIBIA).

Tema 3. La adquisición y registro de los fondos bibliográficos. Control de publicaciones periódicas.

Tema 4. La descripción bibliográfica: ISBN, ISSN, el formato MARC.

Tema 5. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Los catálogos automatizados.

Tema 6. Sistemas de clasificaciones bibliográficas. La Clasificación Decimal Universal (CDU). Ordenación de los fondos.

Tema 7. Conservación y restauración de fondos bibliográficos.

Tema 8. Ordenación y conservación de fondos especiales: Publicaciones periódicas, mapas, grabados, fotos, etc.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Automatización de los servicios bibliotecarios. Las tecnologías de la información en las bibliotecas.

Tema 2. Recuperación de la información. Procedimientos manuales y automáticos.

Tema 3. Servicios a los lectores: Lectura en sala, préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.

Tema 4. Servicios a los lectores: Orientación y atención al público. Difusión de la información: Boletines de adquisiciones y semanarios.

Tema 5. Sección de referencia: Enciclopedias, diccionarios, directorios, catálogos, bibliografías.

Tema 6. Técnicas de reproducción de documentos.

Tema 7. Actividades de extensión bibliotecaria. Animación a la lectura.

Tema 8. La encuadernación y la ilustración del libro. Técnicas de restauración.

Grupo IV: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos. Windows, Conceptos básicos. Como se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO 23: CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR

23. Normas particulares.

23.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de diez plazas de Bombero-Conductor, en régimen funcional y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción de Incendios.

23.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente, y estar en posesión del permiso de conducción de las clases C2 y E (para C2).

23.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos de perfeccionamiento.

- Por cada curso de formación específica para bomberos impartido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o institución análoga de otra Comunidad Autónoma: 0,30 puntos.

- Por cada asistencia a Jornadas Técnicas específicas para bomberos: 0,30 puntos.

- Por estar en posesión del carnet de conducir de Mercancías Peligrosas: 0,30 puntos.

- Por haber recibido formación específica en Buceo, Escalada y Espeleología, acreditable por las Federaciones Deportivas correspondientes: 0,30 puntos.

- Por otros cursos de formación relacionados con la plaza a cubrir e impartidos por Organismos Públicos (máximo 1 punto): 0,20.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos de perfeccionamiento será de 4 puntos.

2. Experiencia profesional.

a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza

a cubrir, en Centros dependientes de la Diputación Provincial de Málaga: 0,50 puntos.

b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,25 puntos.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los períodos de tiempo coincidentes en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 6 puntos.

Los Tribunales calificadoros tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Segunda fase: Oposición. Constará de cuatro pruebas, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: De carácter físico-práctico.

Previamente a la realización de estos ejercicios los candidatos deberán presentar al Tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas del mismo. Los candidatos que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizarlos, serán declarados no aptos por el Tribunal y excluidos de la convocatoria.

El orden de actuación de los aspirantes se anunciará en el BOP, según el resultado del sorteo que se celebrará al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del R.D. 364/1995.

Los ejercicios serán obligatorios para todos aquellos aspirantes que no acrediten, mediante certificación oficial, haber superado las pruebas de carácter físico en otros procesos selectivos para ocupar plaza de bombero en cualquier Administración Pública y se encuentre en activo en la fecha de presentación de las solicitudes.

Los ejercicios de esta prueba figuran en el Cuadro 1 y se realizarán con arreglo al Cuadro 2.

Se valorarán como apto o no apto, siendo declarado no apto y, por tanto, eliminado el aspirante que no supere alguno de ellos.

Inmediatamente después de realizadas cada una de las pruebas se declarará por el Tribunal el apto o no apto para pasar a la prueba siguiente y así sucesivamente.

El orden de ejecución de las pruebas será determinado por el Tribunal libremente.

Cuadro 1 (ejercicios de la 1.ª prueba).

Ejercicio 1.º: Natación 200 metros (estilo libre) en un tiempo máximo de 5 minutos.

Ejercicio 2.º: Trepa de cuerda (5 metros) sin presa de pies.

Ejercicio 3.º: Levantamiento de pesas sobre barras (50 Kg. hombres y 35 Kg. mujeres) dos veces consecutivas.

Ejercicio 4.º: Tabla de equilibrio.

Ejercicio 5.º: Escalera horizontal de 4 metros con presa de manos.

Ejercicio 6.º: Press de banca (15 repeticiones con 30 Kg. hombres y con 20 Kg. mujeres).

Ejercicio 7.º: Resistencia de barra fija con presa de las dos manos (1 minuto).

Ejercicio 8.º: Carrera de velocidad sobre 200 metros (marca mínima 35 segundos hombres y 39 segundos mujeres).

Ejercicio 9.º: Carrera de resistencia sobre 3.000 metros lisos (marca mínima 15 minutos hombres y 17 minutos mujeres).

Cuadro 2 (descripción de los ejercicios de la 1.ª prueba).

1. Natación 200 metros (estilo libre en un tiempo máximo de 5 minutos):

1.1. Disposición: Salida libre, bien de pie al borde de la piscina o de espalda dentro de la misma.

1.2. Ejecución: La propia de este tipo de pruebas.

1.3. Medición: Mediante un crono manual para todas las calles.

1.4. Intentos: Uno.

1.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida su realización cuando el aspirante no haya recorrido la distancia indicada al cumplirse 5 minutos desde la salida.

2. Trepa de cuerda (5 metros) sin presa de pies:

2.1. Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos sin sobrepasar la marca existente en la cuerda a 2,25 metros del suelo.

2.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto flexionará los brazos, no haciendo presa en la cuerda con los pies, e irá trepando a lo largo de la misma hasta superar con ambas manos la marca existente en la cuerda a 5 metros del suelo.

2.3. Medición: Se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda. Se considerará finalizada la trepa cuando estando el aspirante haciendo presa con ambas manos por encima de la marca indicada el examinador le ordena bajar la cuerda.

2.4. Intentos: Uno.

2.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando no se alcance con ambas manos la marca correspondiente, se suba realizando presa con los pies o no se espere la orden del examinador para bajar.

3. Levantamiento de pesas sobre barras (50 Kg. hombres y 35 Kg. mujeres) dos veces consecutivas:

3.1. Disposición: El aspirante se colocará frente a la barra de levantamiento, que tendrá los discos apropiados para el peso señalado.

3.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionando las piernas y cogiendo con ambas manos la barra, y levantará ésta por encima de la cabeza, quedando el aspirante en el movimiento final de bipedestación con las piernas rectas y los brazos extendidos por encima de la cabeza. Este movimiento lo hará dos veces consecutivas.

3.3. Medición: Se considerará levantamiento correcto cuando, estando el aspirante con el peso levantado en posición final, el examinador le ordene bajar la barra.

3.4. Intentos: Dos.

3.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando no se lleva la barra a la posición final descrita o se bajen las pesas antes de que el examinador lo ordene.

4. Tabla de equilibrio:

4.1. Disposición: El aspirante se colocará sobre la tabla de equilibrio en el lugar señalado.

4.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto la atravesará en pie hasta la marca señalada.

4.3. Medición: Se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas señaladas en la tabla.

4.4. Intentos: Dos.

4.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando no se llegue a la marca señalada, se pierda el contacto en algún momento con la tabla o se apoye otra parte del cuerpo sobre la tabla que no sean los pies.

5. Escalera horizontal de 4 metros con presa de manos:

5.1. Disposición: El aspirante se colocará haciendo presa con las dos manos en el primer peldaño de la escalera, manteniendo el cuerpo colgado y extendido sin hacer presa con los pies.

5.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto atravesará la escalera, peldaño por peldaño con presa de una sola mano, hasta llegar al último peldaño, donde hará presa con las dos manos, girándose y volviendo a atravesar la escalera hasta el peldaño inicial, donde volverá a hacer presa con las dos manos hasta que el examinador dé la orden de hacer presa con los pies y finalizar la prueba.

5.3. Medición: Se efectuará directamente y a la vista.

5.4. Intentos: Dos.

5.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando se pierda en algún momento la presa de ambas manos, se haga presa con los pies u otra parte de la anatomía que no sean las manos, se salte algún peldaño, no se haga presa con las dos manos en los peldaños indicados expresamente o no se espera la orden del examinador para finalizar la prueba.

6. Press de banca (15 repeticiones):

6.1. Disposición: El aspirante se colocará en posición decúbito supino sobre un banco, con las rodillas flexionadas, los brazos extendidos y las manos sujetando la barra de levantamiento, que tendrá los discos apropiados para el peso señalado.

6.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto flexionará los brazos hasta tocar con la barra el pecho y seguidamente volverá a extender completamente los brazos hasta la posición original. Este movimiento lo realizará quince veces consecutivas, contadas en voz alta por el examinador, al término de las cuales finalizará el ejercicio y reposará la barra sobre el apoyo.

6.3. Medición: Se efectuará directamente y a la vista, teniéndose solamente en cuenta los movimientos perfectamente realizados, que serán los contados por el examinador.

6.4. Intentos: Uno.

6.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando no se alcancen las quince repeticiones del movimiento o se descanse en algún momento la barra sobre el cuerpo u otra superficie.

7. Resistencia en barra fija con presa de las dos manos (1 minuto):

7.1. Disposición: El aspirante se colocará haciendo presa libremente con las dos manos sobre una barra, entre dos marcas señaladas sobre la misma, con el cuerpo colgado y haciendo apoyo con los pies.

7.2. Ejecución: A la orden del examinador el aspirante librará el apoyo de los pies y mantendrá la posición de colgado con presa de la dos manos, sin ningún otro apoyo, hasta que el examinador dé por finalizado el ejercicio transcurrido un minuto.

7.3. Medición: Mediante un crono manual.

7.4. Intentos: Uno.

7.5. Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización cuando en algún momento se suelte una o ambas presas de manos, se practique algún apoyo con los pies o se toque el suelo.

8. Carrera de velocidad sobre 200 metros (marca mínima 35 segundos hombres y 39 segundos mujeres):

8.1. Disposiciones: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

8.2. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.

8.3. Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por aspirante, tomándose el tiempo más favorable de las mediciones.

8.4. Intentos: Se efectuará un solo intento.

8.5. Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

9. Carrera de resistencia sobre 3.000 metros lisos (marca mínima 15 minutos hombres y 17 minutos mujeres):

9.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

9.2. Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

9.3. Medición: Mediante cronometración manual.

9.4. Intentos: Uno.

9.5. Invalidaciones: De acuerdo con el reglamento de la FIAA.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Tercera prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Cuarta prueba: De carácter teórico-práctico. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con el manejo de los medios y técnicas comunes a los Servicios Contraincendios y Salvamentos, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

23.4. Programa para las plazas de Bombero-Conductor.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Causas de los incendios forestales.

Tema 2. El combustible vegetal como factor de propagación de los incendios forestales.

Tema 3. Factores climáticos y topográficos en la propagación de los incendios forestales.

Tema 4. Estrategia en la extinción de incendios forestales: Reconocimiento y evaluación, planificación y ataque, control y liquidación.

Tema 5. Fases en la extinción de incendios forestales. Técnicas terrestres de extinción: El ataque directo.

Tema 6. Técnicas terrestres de extinción: El ataque indirecto. La línea de defensa.

Tema 7. Medios aéreos en la lucha contra los incendios forestales.

Tema 8. Seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.

Grupo III: Temas específicos (II)

- Tema 1. Física y química del fuego.
- Tema 2. Teoría del fuego y métodos para el control de incendios.
- Tema 3. El calor y su influencia en los incendios.
- Tema 4. Productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.
- Tema 5. Características de los combustibles.
- Tema 6. El agua y sus aditivos en la lucha contra el fuego.
- Tema 7. El dióxido de carbono y el polvo químico como agentes extintores.
- Tema 8. Extintores portátiles.

ANEXO 24: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE MAESTRO-CAPATAZ

24. Normas particulares.

24.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de tres plazas de Maestro-Capataz, en régimen funcionarial y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal Oficinas, categoría Maestro.

24.2. Requisitos específicos.

24.2.1. Titulación específica: Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente.

24.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir B-1 y tener disponibilidad para desplazarse por toda la provincia para el desarrollo de sus funciones.

24.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

24.4. Programa para las plazas de Maestro-Capataz.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Movimiento de tierras: Clases. Maquinaria. Ejecución. Seguimiento y control geométrico, criterios de medición.

Tema 2. Carreteras. Pavimentación: Tipos de firmes. Ejecución. Seguimiento y control geométrico, criterios de medición. Obras especiales: Obras de Paso. Drenajes.

Tema 3. Carreteras. Señalización y defensas: Señalización horizontal y vertical. Defensas. Conservación: Métodos. Operaciones.

Tema 4. Carreteras. Policía: Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tema 5. Urbanización de calles. Ejecución: Secciones tipo. Servicios. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.

Tema 6. Abastecimiento y distribución. Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.

Tema 7. Abastecimiento y distribución. Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 8. Abastecimiento y distribución. Depósitos de agua: Tipos. Ejecución y control. Criterios de medición y valoración.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Saneamiento y depuración. Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.

Tema 2. Saneamiento. Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras.

Tema 3. Carreteras. Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 4. Abastecimiento, distribución y saneamiento. Control de calidad: Pruebas y ensayos.

Tema 5. Obras de fábrica: Hormigón. Mampostería. Fábrica de ladrillo. Ejecución. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.

Tema 6. Hormigones: Componentes. Fabricación y puesta en obra Pruebas y ensayos.

Tema 7. Señalización de obras.

Tema 8. Seguridad en las obras: Legislación de la Seguridad e Higiene en el trabajo Proyecto de Seguridad e Higiene. Control. Señalización de obras.

ANEXO 25: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL-CONDUCTOR

25. Normas particulares.

25.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de tres plazas de Oficial-Conductor, en régimen funcionarial y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

25.2. Requisitos específicos.

25.2.1. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

25.2.2. Deberá estar en posesión del carnet de conducir Clase C-1.

25.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

25.4. Programa para las plazas de Oficial-Conductor.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. El Parque Móvil de la Diputación Provincial de Málaga. Organización administrativa. Funciones.

Tema 2. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

Tema 3. Inyección del gas-oil. Funcionamientos y posibles fallos.

Tema 4. Carburador, limpieza y montaje. Correa del ventilador.

Tema 5. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctricos, bujías, etc.

Tema 6. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

Tema 7. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas.

Tema 8. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Presión del aceite, sus averías y consecuencias.

Tema 2. Lavado y engrases de motores. Revisiones periódicas de los automóviles.

Tema 3. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

Tema 4. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

Tema 5. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando del automóvil. Soluciones.

Tema 6. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

Tema 7. Callejero de Málaga.

Tema 8. Carreteras de la provincia de Málaga. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

ANEXO 26: CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS INTERNOS

26. Normas particulares.

26.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposi-

ción, de cinco plazas de Oficial de Servicios Internos, en régimen funcionario y en turno libre. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

26.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

26.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

26.4. Programa para las plazas de Oficial de Servicios Internos.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II. Temas específicos (I)

Tema 1. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado, sus causas modificativas.

Tema 2. La Diputación Provincial de Málaga (I). La Presidencia, los Grupos de Diputados y los Diputados Delegados.

Tema 3. La Diputación Provincial de Málaga (II). Las Comisiones Informativas y la Comisión de Gobierno.

Tema 4. La Diputación Provincial de Málaga (III). El Pleno, la Junta de Portavoces y las Intervenciones de los Diputados.

Tema 5. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 7. Servicios que presta de Administración Autonómica en Málaga. Delegaciones de las Consejerías. Organismos autónomos. Estructura.

Tema 8. Situación y emplazamiento en Málaga de las Delegaciones de la Administración Central, Autonómica y Administración de Justicia. Categoría y tratamiento de los jefes de los citados organismos.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Organización administrativa de la Diputación Provincial de Málaga. División por áreas.

Tema 2. Servicios especiales de la Diputación de Málaga. Sus clases: Culturales, industriales, ganaderos, de cooperación obras asistenciales, etc. Programa de actuación.

Tema 3. Conducta con el público, orientaciones, informaciones, relaciones humanas y públicas, etc.

Tema 4. Comunicaciones y notificaciones, citaciones y emplazamientos, tanto a nivel interno como hacia el exterior.

Tema 5. Certificados. Clases de envío por correo. Tasas y pago de los envíos.

Tema 6. Vigilancia de edificio. Control de salidas y entradas en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma.

Tema 7. Denuncias ante autoridades gubernativas o judiciales. Allanamiento de morada. Abuso de autoridad. Negligencia. Soborno.

Tema 8. Personas responsables de las faltas y delitos: Autores, cómplices y encubridores.

ANEXO 27: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

27. Normas particulares.

27.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Servicios de Mantenimiento, en régimen funcionario y en turno reservado a persona que tenga la condición de minusválido. Los aspirantes deberán acompañar junto con la solicitud un certificado expedido por el organismo público competente acreditativo de tal circunstancia. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

27.2. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

27.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II y III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

27.4. Programa para la plaza de Oficial de Servicios de Mantenimiento.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Demoliciones: Conceptos generales, protecciones, medidas de seguridad, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria, transportes.

Tema 2. Pinturas: Conceptos generales, disolventes, secantes, tipos y aplicaciones generales. Equipos de trabajo, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria, almacenajes.

Tema 3. Impermeabilizaciones y aislamientos. Conceptos generales, aplicaciones, equipos de trabajo, protecciones, herramientas, utillaje, material auxiliar, maquinaria, almacenajes.

Tema 4. Instalaciones de fontanería: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones, tipos de material, canalizaciones en material plástico, cobre y otros. Soldaduras en cualquier tipo de material. Reparaciones de acometidas y distribuciones, desatoros, reparaciones de desagües y bajantes, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 5. Instalaciones de aparatos sanitarios y griferías: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones, tipos de material, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 6. Instalaciones contra incendios: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones, tipos de material, canalizaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 7. Instalaciones eléctricas: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones, tipos de material, circuitos eléctricos, resistencia y conducción, sobrecargas, fusibles, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 8. Instalaciones de aparatos eléctricos: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones, tipos de materiales, pantallas, mecanismos, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Morteros y hormigones: Conceptos generales, clasificación, tipos de hormigones, aplicaciones, dosificaciones, encofrados, apuntalamientos, cimentaciones, forjados, muros de contención, tipos de morteros, aplicaciones, dosificaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 2. Albañilería: Clasificación, tipos de materiales, tipos de fábricas, cerramientos, divisiones interiores y reparaciones, protecciones, medias auxiliares, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 3. Revestimientos verticales y horizontales: Conceptos generales, clasificación, tipos de materiales, colo-

caciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 4. Cubiertas: Tipos, conceptos generales, clasificación, tipos de materiales, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 5. Carpintería de madera: Conceptos generales, clasificación, tipos de materiales, herrajes, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 6. Carpinterías metálicas de acero: Conceptos generales, clasificación, tipos de materiales, herrajes, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 7. Carpinterías de aluminio y PVC: Conceptos generales, clasificación, tipos de materiales, herrajes, colocaciones, reparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 8. Seguridad e higiene en el trabajo: Medidas de precaución, materiales, medios materiales, andamiajes, protecciones en instalaciones, primeros auxilios.

ANEXO 28: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO

28. Normas particulares.

28.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Operario de Mantenimiento, en régimen funcional y en turno libre. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal Oficios, categoría Operario.

28.2. Titulación específica: Certificado de Escolaridad o equivalente.

28.3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, del Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de 90 minutos, un tema, extraído al azar, correspondiente al Grupo II del programa que se detalla en el presente Anexo.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

28.4. Programa para la plaza de Operario de Mantenimiento.

Grupo I. Temas generales

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II. Temas específicos

Tema 1. El operario como categoría profesional. Funciones de conservación y mantenimiento.

Tema 2. Pinturas, conceptos generales y clasificación, disolventes, secantes, tipos y aplicaciones generales. Equipos de trabajo, material auxiliar y utillaje.

Tema 3. Conocimientos de montaje de andamiajes, útiles de elevación de materiales, su almacenamiento y conservación. Utilización y conservación de brochas y pinceles, rodillos, pistola pulverizadora, almacenaje de materiales y pinturas.

Tema 4. Fontanería, conceptos generales y clasificación, taladros, taponados, canalizaciones en material plástico, cobre, etc., soldaduras en cualquier material, griferías, reparaciones de grifos, reparaciones de tuberías. Colocación de aparatos sanitarios. Colocación y reparación de sumideros, bajantes, etc., desatoros.

Tema 5. Instalaciones eléctricas, conceptos generales y clasificación, circuitos eléctricos, resistencias y conducción, sobrecargas, fusibles, intensidad de corriente, material eléctrico, instrumentos de trabajo y medición, precauciones en el manejo del material, reparación de circuitos, cuadros, mecanismos.

Tema 6. Albañilería, conceptos generales y clasificación, morteros, hormigones, materiales cerámicos, revestimientos verticales y horizontales. Tratamiento de materiales. Herramientas, medios auxiliares y utillaje. Utilización y conservación de útiles, almacenaje de materiales.

Tema 7. Carpintería de madera, conceptos generales y clasificación de maderas, tipos y aplicaciones generales. Equipos de trabajo, material auxiliar y utillaje. Utilización y conservación de herramientaje, almacenaje de materiales.

Tema 8. Seguridad e Higiene en el trabajo. Medidas de precaución, andamiajes, primeros auxilios.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1997. PROMOCION INTERNA

Normas generales

1. Notas genéricas de las plazas.

1.1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente Convocatoria, serán las establecidas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para cada grupo y nivel de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación Provincial y sus funcionarios.

1.2. Adscripción a puestos de trabajo.

El personal seleccionado podrá ser destinado, para prestar sus servicios profesionales, a cualquier Centro de trabajo que la Diputación Provincial de Málaga tenga abierto o pueda abrir, dentro de la Provincia de Málaga.

2. Sistemas selectivos.

2.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, quedará determinado en las normas particulares fijadas para cada una de ellas, donde podrán establecerse las especificaciones correspondientes.

2.2. Normas genéricas sobre las pruebas selectivas.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas selectivos serán las siguientes:

2.2.1. Sistema selectivo por oposición: Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de tres pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, pudiendo añadirse la realización de otras pruebas para plazas concretas.

Cada una de las pruebas podrán estar integradas por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito

un test multirrespuesta, relacionado con el programa que se detalla en cada Anexo.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos o más temas de entre los que se incluyen en los programas correspondientes. El tema será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otras explicaciones complementarias.

Tercera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formalicen de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

2.2.2. Sistema selectivo por concurso-oposición. Para la provisión de plazas donde el sistema selectivo sea el de concurso-oposición, se aplicarán en el desarrollo de las pruebas las siguientes normas, salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares correspondientes a cada plaza.

El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 2.2.3.

Segunda fase: Oposición. Su desarrollo tendrá lugar conforme a las normas contenidas en la base 2.2.1.

2.2.3. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá, para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que se disponga otra cosa en sus normas particulares, será el siguiente.

1. Méritos académicos y de perfeccionamiento.

a) Nota media de carrera: Sobresaliente: 1 punto.

b) Nota media de carrera: Notable: 0,5 puntos.

c) Por cada Matrícula de Honor obtenida en disciplina directamente relacionada con la plaza a cubrir (hasta un máximo de 1 punto): 0,20 puntos.

d) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración sea igual o superior a un año, con un mínimo de 400 horas lectivas: 0,50 puntos.

e) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, siempre que tengan relación con la plaza a cubrir y su duración esté comprendida entre las 250 y 399 horas lectivas: 0,40 puntos.

f) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,30 puntos.

g) Por cada curso de perfeccionamiento, organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,20 puntos.

h) Por cada curso de perfeccionamiento organizados por Centros Oficiales, Seminarios, Mesas redondas, y otras reuniones similares, siempre que se traten temas relacionados con la plaza a cubrir, y su duración sea inferior a 15 horas lectivas: 0,10 puntos.

i) Por trabajos publicados y participación, en calidad de ponente en Seminarios, Mesas redondas o similares, donde se hayan tratado temas relacionados con la plaza a cubrir, siempre que el contenido de los mismos se considere por el Tribunal como merecedor de la valoración: 0,50 puntos.

j) Por titulación académica oficial, distinta de la exigida para el acceso a la plaza, pero directamente relacionada con la misma (hasta un máximo de 1 punto): 0,50 puntos.

Los apartados a), b) y c) sólo se tendrán en cuenta para las plazas en las que se exija, para su provisión, estar en posesión de titulación Universitaria.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por méritos académicos y de perfeccionamiento será de 4 puntos.

2. Experiencia Profesional.

a) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en Centros dependientes de la Diputación Provincial de Málaga: 0,50 puntos.

b) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en cualquier Administración Pública: 0,25 puntos.

c) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el sector privado: 0,15 puntos.

d) Por cada seis meses completos o fracción superior a tres meses de antigüedad en la Diputación Provincial de Málaga (hasta un máximo de tres puntos): 0,15 puntos.

No se podrán acumular, a efectos de la puntuación prevista en los apartados a), b) y c), los períodos de tiempo coincidentes, en el desempeño de las referidas funciones.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por experiencia profesional será de 6 puntos.

Los Tribunales calificadoros, tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, éste hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3. Calificación de las pruebas.

3.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable, para pasar al siguiente, obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número

ro de aquéllos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que, por cada prueba, pueda obtenerse un máximo de 10 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntuará de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

3.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

3.3. Concurso-oposición: En el sistema selectivo de concurso-oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición. No se podrá -a los efectos de obtener la nota mínima de 5 exigida para considerar superada la prueba- acumular a los puntos obtenidos en las pruebas de oposición. Asimismo no se considerarán aprobados, a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtenga una de las plazas vacantes ofertadas.

3.4. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior.

4. Requisitos de los aspirantes.

4.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza:

a) Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Málaga.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la plaza perteneciente al grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza a la que se aspire.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama, en su caso.

4.2. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

5. Solicitudes.

5.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde conste sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, sistema selectivo al que opta, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

A tal efecto la Diputación Provincial de Málaga facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en la Plaza de la Marina, s/n, un modelo normalizado.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar, en cada instancia, la denominación de la plaza.

Los aspirantes que opten a plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición, deberán relacionar en la

solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos.

5.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

5.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo A: 2.000 ptas.

Para plazas del Grupo B: 1.800 ptas.

Para plazas del Grupo C: 1.600 ptas.

Para plazas del Grupo D: 1.400 ptas.

Para plazas del Grupo E: 1.200 ptas.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, número de Unicaja (sucursal de Molina Lario) en Málaga, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Provincial, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de(indicación de la plaza a la que concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

Los aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Comisión de Gobierno de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 15 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

6.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Comisión de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

7. Tribunales.

7.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto, estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:

- a) Un Diputado de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- b) El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o un técnico o experto en la materia.
- c) Un representante de la Junta de Andalucía técnico en la materia, en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) Dos funcionarios de carrera designados por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

7.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

7.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

7.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

7.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por la Comisión de Gobierno.

7.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión de Gobierno, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

7.7. Los presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.8. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

7.9. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, en aquellas plazas cuyo sistema selectivo sea el concurso-oposición, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo

del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

8.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Excm. Diputación, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera o formalización de contratos laborales.

9.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

9.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados ni proponer a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

9.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación, certificación acreditativa de su condición de funcionario de carrera de esta Diputación Provincial y de la antigüedad en la plaza. Asimismo presentará copia compulsada del título exigido o documento equivalente.

9.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

9.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4.ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados laboralmente, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que alguno de los aspirantes que fuesen propuestos para ser nom-

brados funcionarios o contratados, no cumplieren alguno de los requisitos será en su lugar propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

9.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Comisión de Gobierno elevará a definitivas las propuestas de nombramiento o contratación elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos o formalización del correspondiente contrato laboral, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

9.7. El aspirante que no tomara posesión de su cargo o no formalizase el correspondiente contrato laboral, en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

10. Normas finales.

10.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Base 2.ª y/o en cada uno de los Anexos, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales aplicables, de modo que se garanticen, en todo momento, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

10.2. El turno de promoción interna se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, así como las directrices fijadas al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, las cuales quedarán reflejadas en los Anexos correspondientes, quedando vacantes y no incorporándose al turno libre las plazas que no se cubran por este sistema.

10.3. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y Tablón de Anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

10.4. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente día al de la publicación oficial de las mismas, previa comunicación al Pleno. Igualmente, los actos de los Tribunales a que se refiere el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso ordinario ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

ANEXO 1: CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

1. Normas particulares.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo, en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, subescala Administrativa.

1.2. Requisitos para las plazas de Administrativo en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, y ocupar plaza en propiedad de Auxiliar Administrativo (funcionario) en esta Corporación durante un período mínimo de dos años.

1.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para las plazas de Administrativo en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con la totalidad del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, uno de cada grupo que integra el programa que se detalla en el presente Anexo, excepto el Grupo III (Informática).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal. Una de dichas pruebas estará relacionada con la materia del Grupo III (Informática).

1.4. Programa para las plazas de Administrativo en promoción interna.

Grupo I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 2. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El delegado del gobierno. La Administración consultiva.

Tema 3. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 12. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación: Fases.

Tema 13. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Grupo II: Administración Local

Tema 1. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 2. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 4. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 5. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 6. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 7. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Grupo III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos. Windows, Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO 2: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2. Normas particulares.

2.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar Administrativo, en régimen funcional en promoción interna. Dichas plazas se encuadrarán en la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

2.2. Requisitos para las plazas de Auxiliar Administrativo en promoción interna. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inme-

diatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

2.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para las plazas de Auxiliar Administrativo en promoción interna: Constarán de tres pruebas obligatorias y una voluntaria, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con la totalidad del programa que se detalla en el presente anexo.

Segunda prueba: Constará de un ejercicio, que consistirá en copiar a máquina, durante 10 minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, o 280 en caso de utilizar máquina eléctrica o electrónica. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Tercera prueba: Consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionadas con la materia del Grupo III (Informática).

Cuarta prueba: De carácter voluntario y no eliminatorio. Los aspirantes que lo deseen podrán, con objeto de mejorar la puntuación obtenida, realizar una prueba de taquigrafía que consistirá en la realización de un ejercicio, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La puntuación máxima que se podrá obtener por la realización de esta prueba será de 2 puntos.

2.4. Programa para las plazas de Auxiliar Administrativo en promoción interna.

Grupo I: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional. Ideas generales sobre las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 6. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 7. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación. Procedimiento Administrativo Local.

Tema 8. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 9. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Grupo II: Administración Local

Tema 1. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 7. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización. Régimen jurídico del gasto público local.

Grupo III: Informática

Tema 1. Los interfaces gráficos. Windows, conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO 3: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ANALISTA

3. Normas particulares.

3.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Analista, en régimen funcional y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

3.2. Requisitos para la plaza de Analista en promoción interna. Titulación específica: Titulado Superior, así como ser funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Málaga y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

3.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Analista en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con

la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

3.4. Programa para la plaza de Analista en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Tema 8. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 9. Conceptos, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

Tema 10. El sistema operativo UNIX. Estructura y funcionamiento.

Tema 11. El sistema operativo UNIX. Administración.

Tema 12. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 13. El sistema operativo Windows NT. Administración.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 2. Bases de Datos. Diseño lógico y físico.

Tema 3. Bases de Datos. Integridad y seguridad.

Tema 4. Herramienta de desarrollo Progress. Componentes. Programación.

Tema 5. Ciclo de vida en el desarrollo de aplicaciones.

Tema 6. El Plan de Sistemas de Información.

Tema 7. El análisis de requisitos en los sistemas de información.

Tema 8. Metodologías de desarrollo de sistemas. Orientación a procesos y orientación a datos.

Tema 9. Sistemas abiertos: Conceptos y arquitectura.

Tema 10. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 11. Sistemas de cableado.

Tema 12. Equipos terminales y de comunicaciones.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión.

Tema 2. Redes de área local. Modelo ETHERNET.

Tema 3. Intercambio electrónico de datos. Normativa.

Tema 4. La auditoría informática. Conceptos generales.

Tema 5. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Protección física y lógica. Conexiones externas.

Tema 6. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.

Tema 7. La informática en la Administración Local: Áreas de aplicación más comunes.

Tema 8. Gestión informatizada del Padrón de Habitantes.

Tema 9. Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de los Datos.

Tema 10. Adquisición de equipamiento informático para la Administración Local. Pliegos de condiciones. Normativa.

Tema 11. Organización de un centro de proceso de datos. Funciones y características.

ANEXO 4: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DOCUMENTALISTA

4. Normas particulares.

4.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Superior Documentalista, en régimen funcionarial y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

4.2. Requisitos para la plaza de Técnico Superior Documentalista en promoción interna. Titulación específica: Licenciado en Filosofía y Letras, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

4.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Superior Documentalista en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

4.4. Programa para la plaza de Técnico Superior Documentalista en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. La diplomática. Fuentes. Historia de la diplomática. Crítica diplomática e histórica.

Tema 2. Concepto de documento. El documento escrito. Valor histórico y administrativo.

Tema 3. El problema del deterioro del papel. Archivo de microtextos, formatos y medidas de seguridad.

Tema 4. Los archivos. Clasificación de los archivos españoles. Archivos municipales y Diputaciones.

Tema 5. La sociedad global de la información. Estudios europeos sobre las nuevas tecnologías.

Tema 6. Los ordenadores personales. Evolución y arquitectura.

Tema 7. Las bases de datos. Proceso evolutivo. Las bases de datos en España.

Tema 8. Las BBS. Evolución histórica, arquitectura y servicios de información.

Tema 9. Sistema Audiotelex. Evolución histórica, arquitectura y servicios de información.

Tema 10. Sistema Videotelex. Evolución histórica, arquitectura y servicios de información.

Tema 11. Correo electrónico. Evolución histórica, arquitectura y servicios de información.

Tema 12. Internet e Inforvía. Las Autopistas de la información.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Teletrabajo. Evolución y situación actual.

Tema 2. Componentes básicos de un sistema de microfilmación. Unidades.

Tema 3. Sistemas de búsqueda y recuperación de los microformatos.

Tema 4. Herramientas ofimáticas.

Tema 5. El tratamiento de imágenes. Formatos gráficos.

Tema 6. Norma ISO 9000. Aplicación.

Tema 7. La micropublicación. Aplicaciones, ventajas y fases.

Tema 8. La Biblioteca de microformatos. Ventajas y beneficios. La sala de lectura y usuarios.

Tema 9. El lector de microtextos. Componentes esenciales y reproducciones en papel.

Tema 10. Sistema de información de los registros de entrada/salida. Arquitectura y operaciones.

Tema 11. La oficina administrativa sin papel. Situación actual con los Sistemas GED.

Tema 12. La protección de datos. Concepto de privacidad y derechos.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. El centro de documentación. Análisis funcional. Elementos fundamentales.

Tema 2. El centro de microfilmación. Análisis funcional. Elementos fundamentales.

Tema 3. El documento en soporte microficha. Características, tipos y aplicaciones.

Tema 4. El documento en soporte tarjeta de apertura. Características, tipos y aplicaciones.

Tema 5. El documento en soporte jacket. Características, montaje, generación y aplicaciones.

Tema 6. La organización de los archivos activo, semiactivo e inactivo.

Tema 7. Clasificación y ordenación de documentos en el archivo.

Tema 8. Instrumentos de descripción. Agrupaciones documentales. Guía, inventario, catálogo e índices.

Tema 9. Transferencias de documentos. Restricciones legales a su acceso. Hojas de remisión y expurgos.

Tema 10. Microfilmación. Aplicaciones documentales de los anchos, métodos y fotogramas.

Tema 11. La película de microfilm. Principales tipos utilizables en documentación.

Tema 12. El Control de calidad. Factores determinantes en la calidad de imágenes microfilmadas.

ANEXO 5: CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR (INTERVENCION)

5. Normas particulares.

5.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de cuatro plazas de Técnico Superior (Intervención), en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

5.2. Requisitos para la plaza de Técnico Superior (Intervención) en promoción interna. Titulación específica: Titulado Superior, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

5.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Superior (Intervención) en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

5.4. Programa para las plazas de Técnico Superior (Intervención) en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Entidades Públicas y régimen presupuestario. Los principios presupuestarios en la actual regulación. Unidad. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.

Tema 2. Estructura presupuestaria. Consideraciones generales. Clasificación de los gastos. La partida presupuestaria. Clasificación de ingresos.

Tema 3. La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989.

Tema 4. El Presupuesto General de la Entidad Local.

Tema 5. Elaboración y aprobación del Presupuesto.

Tema 6. Los créditos presupuestarios. Delimitación. Situación. Modificaciones.

Tema 7. Modificaciones presupuestarias en gastos. Créditos extraordinarios y suplementos. Ampliaciones. Transferencias. Generaciones. Incorporación de remanentes. Bajas por anulación. Modificaciones de las previsiones de ingresos.

Tema 8. Ejecución del presupuesto de gastos (I). Conceptos generales. Contenido y alcance. Fases que comprende la gestión de los gastos. Fase A: Autorización del gasto.

Tema 9. Ejecución del Presupuesto de gastos (II). Fase D: Disposición o compromiso del gasto. Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación. Fase P: Ordenación del pago.

Tema 10. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fases que comprende la gestión de los ingresos: Nacimiento, reconocimiento y liquidación del derecho. Anulación y extinción del derecho. Realización material del ingreso.

Tema 11. La liquidación del Presupuesto. Significado.

Tema 12. La Ley de Haciendas Locales. Título VI. Capítulo I: De los Presupuestos. Capítulo II: De la Tesorería. Capítulo III: De la contabilidad.

Tema 13. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Capítulo I: Contenido y aprobación de los Presupuestos.

Tema 14. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Capítulo II: De los créditos del Presupuesto de Gastos.

Tema 15. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Capítulo III: Ejecución y liquidación.

Tema 16. El sistema contable de la Administración Local. Antecedentes. Fuentes normativas. Características. Fines de la Contabilidad Pública. La función contable.

Tema 17. Plan General de Cuentas de la Administración Local.

Grupo II: Temas específicos (II)

Tema 1. El control interno de la gestión económica local. Necesidad y manifestaciones. La función interven-

tora: Naturaleza, objeto y extensión. Fiscalización de disconformidad. Reglas especiales.

Tema 2. El control financiero. Concepto y extensión. Objetivos y técnica operativa. Los informes y su tramitación. Los controles de eficacia y eficiencia. Garantías de los órganos de control interno.

Tema 3. Responsabilidades derivadas de los actos y omisiones en materia de Gestión Económica Local. Causas y clases de responsabilidad por autorizar gastos o reconocer, liquidar o pagar obligaciones sin crédito.

Tema 4. Las Haciendas Locales.

Tema 5. Ordenanzas fiscales de las Entidades Locales.

Tema 6. Los Tributos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

Tema 7. Los ingresos locales no tributarios.

Tema 8. El crédito local.

Tema 9. El principio de reserva de Ley en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Título I: Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 10. La Ley de Haciendas Locales. Título II: Recursos de los Municipios.

Tema 11. La Ley de Haciendas Locales. Título III: Recursos de las Provincias. Título IV: Recursos de otras Entidades Locales. Título V: Regímenes especiales.

Tema 12. La Ley de Haciendas Locales. Título VI. Capítulo IV: Control y fiscalización.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. El personal al servicio de la Entidad local y sus retribuciones. Régimen legal de retribuciones de los funcionarios. Selección y situaciones administrativas.

Tema 2. La contratación de las Corporaciones Locales. Regulación. Elementos. Requisitos para contratar con la Administración. Garantías en la contratación.

Tema 3. El Contrato de obras. El Contrato de gestión de Servicios Públicos. El Contrato de suministro. El Contrato de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos.

Tema 4. Actuaciones relativas a la contratación. Forma de selección del contratista. Pliegos de cláusulas y prescripciones. Publicación. Plazos y proposiciones.

Tema 5. La invalidez de los contratos. Procedimiento y efectos. Los actos separables. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 6. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (I). Los contratos de las Administraciones Públicas en general.

Tema 7. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (II). Los distintos tipos de contratos administrativos.

ANEXO 6: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR (SERVICIOS SOCIALES)

6. Normas particulares.

6.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico Superior (Servicios Sociales), en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

6.2. Requisitos para la plaza de Técnico Superior (Servicios Sociales) en promoción interna. Titulación específica: Titulado Superior, así como ser funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

6.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Superior (Servicios Sociales) en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

6.4. Programa para las plazas de Técnico Superior (Servicios Sociales) en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Política social y organización de los Servicios Sociales en España.

Tema 2. Los servicios sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: Marco jurídico, competencias y planificación regional.

Tema 3. El Bienestar Social. Concepto. Crisis del Estado de Bienestar y perspectivas. Estado del Bienestar y Sociedad del Bienestar.

Tema 4. La Política Social Europea. Carta Social Europea. Fondos Sociales Europeos.

Tema 5. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas.

Tema 6. Servicios Sociales Comunitarios-Servicios Sociales Especializados. Interrelaciones y coordinación institucional. Prestación básica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Prestación básica de Convivencia y Reinserción. Prestación básica de Ayuda a Domicilio. Prestación básica de Cooperación Social.

Tema 7. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Definición. Objetivos. Funciones y ámbito de actuación. Situación actual en la provincia de Málaga.

Tema 8. La iniciativa social y el voluntariado social en el Sistema Público de Servicios Sociales. Los Servicios Sociales y la planificación regional.

Tema 9. Los Servicios Sociales como sistema de protección social.

Tema 10. Marco organizativo de los Servicios Sociales en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Nivel regional y nivel provincial.

Tema 11. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga. Evolución y situación actual.

Tema 12. Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Interrelación y coordinación.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Tema 2. La familia. Familia y sociedad. Funciones de la familia. La familia como sistema. La intervención social con familias.

Tema 3. Modelos de intervención psicosocial con familias. La familia multiproblemática y en desventaja social.

Tema 4. Protección del menor en España. Especial referencia a Andalucía. El menor en situación de abandono: Servicio de Atención al Niño. Juzgado de Menores.

Tema 5. Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización, con especial referencia a la realidad andaluza.

Tema 6. La comunicación humana: Formas de comunicación. Contenido. Modalidades. Disfunciones. La comunicación humana: Concepto y axiomas de la comunicación.

Tema 7. Análisis de organizaciones y grupos. Relaciones formales e informales.

Tema 8. La prevención como objeto de la intervención social. Intervención en crisis y terapias breves desde los Servicios Sociales.

Tema 9. La Inserción-Reinserción como objeto de los Servicios Sociales Comunitarios. La intervención comunitaria. Concepto. Proceso y clasificación.

Tema 10. El proceso de socialización. Agentes de socialización.

Tema 11. Desarrollo evolutivo y aprendizaje social. El proceso de inadaptación social.

Tema 12. El concepto de normalidad y sus implicaciones en el ámbito de la inadaptación social. Perspectivas y estudio de la conducta inadaptada: Un modelo interactivo.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. Los Equipos de Centro de Servicios Sociales Comunitarios: Concepto y técnicas organizacionales.

Tema 2. Investigación cualitativa y cuantitativa de los Servicios Sociales.

Tema 3. Trabajo con familias: Proyectos de intervención familiar.

Tema 4. Intervención Comunitaria: Concepto. Proceso y clasificación.

Tema 5. Estrategias de Intervención Social: Destinatarios. Tipos de intervención. Niveles.

Tema 6. Las necesidades sociales. Los recursos sociales y la demanda social. Relación dinámica entre ellos. La Comunidad. Lo comunitario y la intervención comunitaria.

Tema 7. La planificación y programación en los Servicios Sociales.

Tema 8. Evaluación de necesidades: Métodos. Evaluación de programas en Servicios Sociales.

Tema 9. La participación comunitaria: Voluntariado. Asociacionismo. Animación socio-cultural.

Tema 10. El apoyo social. Tipos de apoyo social. Evaluación del apoyo social. Estudios de redes.

Tema 11. La entrevista como técnica de intervención social. Concepto. Fases. Aspectos psicológicos. Tipos de entrevistas.

Tema 12. La reunión: Funciones, preparación y coordinación de una reunión.

ANEXO 7: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR (CULTURA)

7. Normas particulares.

7.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de dos plazas de Técnico Superior (Cultura), en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores.

7.2. Requisitos para las plazas de Técnico Superior (Cultura) en promoción interna. Titulación específica: Licenciado en Filosofía y Letras, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

7.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Superior (Cultura) en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

7.4. Programa para las plazas de Técnico Superior (Cultura) en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 2. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 5. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Cultura. Concepto y evolución.

Tema 2. La cultura y la Constitución española. Competencias de los organismos estatales y regionales.

Tema 3. Competencias de la Administración Local en materia de cultura.

Tema 4. La programación de actividades culturales: Proyecto de ejecución y seguimiento del programa.

Tema 5. La animación socio-cultural. Difusión promoción cultural.

Tema 6. Publicidad y cultura (el cartel, el periódico, revistas, folletos, radio y TV).

Tema 7. Convenios con Ayuntamientos y otras entidades en materia de cultura.

Tema 8. Equipamientos culturales.

Tema 9. Los cambios socio-culturales como consecuencia de la aparición de nuevas tecnologías.

Tema 10. La función cultural del museo.

Tema 11. La sala de exposiciones como instrumento de cultura y de difusión del arte.

Tema 12. La importancia de los colectivos culturales de la sociedad.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. El cine como medio de expresión artística. Su importancia en la cultura moderna.

Tema 2. El vídeo como instrumento creativo y didáctico.

Tema 3. Planificación de la actividad teatral en la provincia de Málaga. Circuitos teatrales. Programa y seguimiento.

Tema 4. La música como actividad cultural. Actividades de los Ayuntamientos, creación de agrupaciones musicales, bandas, orquestas, grupos, etc.

Tema 5. La importancia de la artesanía en la provincia de Málaga. Su difusión y promoción.

Tema 6. El flamenco como expresión genuina de la identidad cultural andaluza. Su difusión en la provincia de Málaga.

Tema 7. La fotografía como expresión artística y como documento histórico.

Tema 8. Turismo y cultura.

Tema 9. Arte y vanguardia en la provincia de Málaga.

Tema 10. La escuela pictórica malagueña del siglo XIX.

Tema 11. El patrimonio artístico de la Diputación de Málaga.

Tema 12. Rutas artístico-culturales en la provincia de Málaga.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. El libro como vehículo de comunicación cultural.

Tema 2. La historia del libro.

Tema 3. La historia de la imprenta.

Tema 4. La revolución tecnológica en la imprenta.

Tema 5. La importancia de la imagen y el diseño en la producción editorial y los elementos publicitarios culturales.

Tema 6. Aspectos legales de la producción editorial: ISBN, ISSN.

Tema 7. Derechos de autor. La Ley de Propiedad Intelectual.

Tema 8. El mercado del libro. La industria editorial.

Tema 9. La distribución de las publicaciones.

Tema 10. La contabilidad editorial. Precios y costes.

Tema 11. Los Servicios de Publicaciones institucionales. Especial referencia a los Servicios de Publicaciones de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

Tema 12. Panorama general de la historia de Málaga y su provincia. Situación actual de las investigaciones y publicaciones editadas sobre la materia.

ANEXO 8: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR

8. Normas particulares.

8.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de dos plazas de Analista Programador, en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

8.2. Requisitos para la plaza de Analista Programador en promoción interna. Titulación específica: Diplomado Universitario o equivalente, así como ser funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

8.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Analista Programador en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

8.4. Programa para las plazas de Analista Programador en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Vocaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (II)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Representación interna de los datos. Sistemas de numeración.

Tema 8. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 2. Sistemas operativos. Gestión de Procesos.

Tema 3. Sistemas operativos. Gestión de Memoria.

Tema 4. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida.

Tema 5. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 6. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 7. Bases de Datos. Diseño lógico y físico.

Tema 8. Bases de Datos. Integridad y Seguridad.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Elementos básicos de SQL.

Tema 2. Ciclo de vida en el desarrollo de aplicaciones.

Tema 3. El Plan de Sistemas de Información.

Tema 4. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión.

Tema 5. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Protección física y lógica. Conexiones externas.

Tema 6. Seguridad de los sistemas de información en las Administraciones Públicas: Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.

Tema 7. Gestión informatizada del Padrón de Habitantes.

Tema 8. Organización de un centro de proceso de datos. Funciones y características.

ANEXO 9: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ATS

9. Normas particulares.

9.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de ATS, en régimen funcionarial y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

9.2. Requisitos para la plaza de ATS en promoción interna. Titulación específica: ATS o DUE, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

9.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de ATS en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

9.4. Programa para la plaza de ATS en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Necesidad de Higiene. Cuidados.

Tema 2. Evolución de Enfermería en España en el siglo XX.

Tema 3. Concepto de Enfermería Profesional.

Tema 4. Método Científico. Aplicación de Enfermería.

Tema 5. Modelo de Enfermería de Virginia Henderson.

Tema 6. Diagnóstico de Enfermería. Concepto, componentes. Relación con otras etapas.

Tema 7. Administración de medicamentos: Vía intramuscular, objetivo, procedimiento, observaciones, complicaciones y precauciones.

Tema 8. Primeros auxilios: Soporte vital básico.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Concepto de salud. Ciclo Salud-Enfermedad.

Tema 2. Educación para la Salud.

Tema 3. Programa de Salud: Embarazo y Puerperio.

Tema 4. Consulta de Enfermería.

Tema 5. Plan de Vacunación Andaluz.

Tema 6. La Comunicación en los Servicios de Enfermería.

Tema 7. Control de Calidad de Enfermería.

Tema 8. El Enfermo Quirúrgico. Cuidados de Enfermería.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Concepto de Administración. Evolución histórica.

Tema 2. Enfermería Comunitaria. Concepto.

Tema 3. Cambios Fisiológicos y problemas derivados del envejecimiento.

Tema 4. Organización de los Servicios de Enfermería.

Tema 5. El Equipo Sanitario.

Tema 6. Epidemiología del Sida.

Tema 7. Estudio epidemiológico de los problemas de Salud derivados de los estilos de vida.

Tema 8. Factores ambientales determinantes de la Salud.

ANEXO 10: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

10. Normas particulares.

10.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, en régimen funcional y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

10.2. Requisitos para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial en promoción interna. Titulación específica: Ingeniero Técnico Industrial, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

10.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la Base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la Base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

10.4. Programa para la plaza de Ingeniero Técnico Industrial en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Ley de Protección Ambiental de Andalucía. Sus reglamentos. Aspectos técnicos y administrativos.

Tema 2. Residuos Sólidos Urbanos. Reglamentos, Técnicas de Gestión, Plan Provincial de Gestión de RSU.

Tema 3. Ley de Aguas de 1995. Reglamento, competencias municipales.

Tema 4. Redes de saneamiento y alcantarillado urbano. Normativa y aspectos técnicos. Redes separativas y no separativas, diferencias en su instalación y explotación.

Tema 5. Estudios de impacto ambiental. Legislación y reglamentos que lo afectan (Seguridad e Higiene en el trabajo, contaminación atmosférica, Reglamentos de AT y BT, ruidos y vibraciones, etc., contaminación de las aguas). Procedimiento administrativo.

Tema 6. Informe ambiental. Legislación y reglamentos que lo afectan (Seguridad e Higiene en el trabajo, contaminación atmosférica, Reglamentos de AT y BT, ruidos y vibraciones, etc., contaminación de las aguas). Procedimiento administrativo.

Tema 7. Informes de calificación ambiental. Legislación y reglamentación que lo afectan (Seguridad e Higiene en el trabajo, contaminación atmosférica, Reglamentos de AT y BT, ruidos y vibraciones, etc., contaminación de las aguas). Procedimiento administrativo.

Tema 8. Competencias de las Administraciones Provincial y Local en materia ambiental. Desarrollo, normativa, ordenanzas municipales.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Proyectos de obras: Contenido, clasificación en las obras y de los contratistas. Trámites de contratación y aprobación, pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Pliego de condiciones técnicas. Normativa de aplicación.

Tema 2. Replanteo previo, comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisiones de precios.

Tema 3. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación, vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

Tema 4. Seguridad e Higiene en el trabajo. Concepto riesgos laborales en la construcción. Causas de accidentes. Normativa vigente. Precauciones a adaptar en las obras.

Tema 5. El agua, caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de agua de abastecimiento a poblaciones. Aguas residuales urbanas. Toma de muestras y ensayo característicos.

Tema 6. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los residuos hídricos, ventajas e inconvenientes en relación con las aguas superficiales. Problemática del uso de aguas subterráneas en Málaga.

Tema 7. Depuración de aguas residuales urbanas. Estaciones depuradoras. Población equivalente, criterios de diseño en función de la analítica del ARU y las condiciones de vertido a cauce.

Tema 8. Principales procedimientos de depuración, tratamientos primarios, secundario y terciario. Tratamiento de fango. Procedimientos aplicables a pequeño núcleo de población (<1.000 hab.) y a partir de 4.000 habitantes.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Impacto ambiental de los vertederos incontrolados.

Tema 2. Vertederos controlados, definición y tipos de gestión. Diferencias entre los vertederos de media y alta densidad. Gestión de vertederos de alta densidad. Impacto ambiental en comparación con un vertedero incontrolado. Lixiviados, medidas correctoras.

Tema 3. La gestión mancomunada de los residuos. Criterio de gestión. Estaciones de transferencia más usadas. Emplazamiento de vertederos y Estaciones de Transferen-

cia. Proyecto y tramitación administrativa. Maquinaria y utillaje utilizado en la recogida, transporte y tratamiento.

Tema 4. Recogida selectiva. Plantas de reciclaje y compostaje. Ventajas e inconvenientes del compost.

Tema 5. Ley de Envases y Embalajes. Criterios de reciclaje que establece. Realizar un ejemplo de gestión para la provincia de Málaga.

Tema 6. Instalaciones eléctricas de media y baja tensión en vertederos y depuradoras. Líneas aéreas y subterráneas de media y baja tensión.

Tema 7. Bombeo de aguas residuales. Problemática y soluciones, diseño de una estación de bombeo.

Tema 8. Vertido de aguas residuales. A cauce público, vertidos al mar. Emisarios submarinos. Rentilización de las aguas, problemática actual.

ANEXO 11: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TECNICO GRADO MEDIO PSICOLOGIA

11. Normas particulares.

11.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Grado Medio Psicología, en régimen funcionarial y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plaza Cometidos Especiales.

11.2. Requisitos para la plaza de Técnicos de Grado Medio Psicología en promoción interna. Titulación específica: Diplomado en Psicología, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

11.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico de Grado Medio en Psicología en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

11.4. Programa para la plaza de Técnico de Grado Medio Psicología en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Política Social y organización de los Servicios Sociales en España.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 3. El Estado del Bienestar. Crisis del Estado del Bienestar.

Tema 4. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado.

Tema 5. La prestación básica de Información, Valoración y Orientación.

Tema 6. La prestación básica de Convivencia y Reinserción.

Tema 7. La prestación básica de Ayuda a Domicilio.

Tema 8. La prestación básica de Cooperación Social.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Definición, objetivos y funciones.

Tema 2. Los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes. El censo de la provincia de Málaga.

Tema 3. La iniciativa social y el voluntariado en el Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga. Evolución y situación actual.

Tema 5. La Familia. Familia y Sociedad. Funciones de la familia.

Tema 6. La Intervención social con familias.

Tema 7. La familia multiproblemática y en desventaja social.

Tema 8. La protección del menor en España.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. La comunicación humana: Formas de comunicación. Contenido. Modalidades. Disfunción.

Tema 2. Análisis de organizaciones y grupos. Relaciones formales e informales.

Tema 3. La prevención como objeto de la intervención social.

Tema 4. La intervención comunitaria. Concepto y proceso.

Tema 5. El proceso de socialización. Agentes de socialización.

Tema 6. Desarrollo evolutivo y aprendizaje social.

Tema 7. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 8. Trabajo con familias. Proyectos de intervención familiar.

ANEXO 12: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA TECNICO MEDIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA

12. Normas particulares.

12.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio Archivo y Biblioteca, en régimen funcionarial y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

12.2. Requisitos para la plaza de Técnico Medio Archivo y Biblioteca en promoción interna. Titulación específica: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o tres años de Filosofía y Letras, así como ser funcionario

de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

12.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Medio Archivo Biblioteca en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, uno de cada Grupo que integra el programa que se detalla en el presente Anexo.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

12.4. Programa para la plaza de Técnico Medio de Archivo y Biblioteca en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Organización, mantenimiento, control, preservación y conservación de los fondos de la biblioteca.

Tema 2. Selección y adquisición de libros y materiales especiales. Criterios, fuentes y métodos.

Tema 3. Proceso técnico de la información en los diversos soportes.

Tema 4. La normalización en las bibliotecas. Normas de catalogación documental: ISBD, ISBN e ISSN. El formato MARC.

Tema 5. Concepto de Archivo y Archivística.

Tema 6. El proceso documental. Ingresos, transferencias y selección.

Tema 7. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.

Tema 8. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 9. La accesibilidad documental. Aspectos legales y consultas.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Transformación y desarrollo de la biblioteca en el siglo XX.

Tema 2. La encuadernación y la ilustración del libro. Técnicas de restauración documental.

Tema 3. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico. Normativa legal.

Tema 4. Definición, objetivos y tipos de bibliografías. El estado actual de la bibliografía en el mundo.

Tema 5. Catálogos colectivos. Catálogos comerciales.

Tema 6. Organización de los servicios de referencia y de información documental en las bibliotecas.

Tema 7. Técnicas informatizadas para el tratamiento y gestión documental.

Tema 8. Análisis documental. Indización. Resúmenes.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. Lenguajes documentales. El «Thesaurus»: Elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 2. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Procedimientos manuales y automáticos.

Tema 3. Gestión y servicios automatizados del Centro de Documentación. El programa informático SABINI.

Tema 4. Disponibilidad de las publicaciones. Acceso al documento. Préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.

Tema 5. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción documental: Reprografía, microfilmación, digitalización.

Tema 6. La industria de la información: Producción, distribución y redes de transmisión de datos. Interconexión de centros y servicios.

Tema 7. Las organizaciones institucionales al servicio de las bibliotecas y centros documentales: IFLA, FID, ISO.

ANEXO 13: CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE TECNICO MEDIO EDUCADOR

13. Normas particulares.

13.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de siete plazas de Técnico Medio Educador, en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plaza Cometidos Especiales.

13.2. Requisitos para las plazas de Técnico Medio Educador en promoción interna. Titulación específica: Diplomado Universitario o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

13.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Técnico Medio Educador en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de cuatro horas, de tres temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente anexo (Grupos II, III, IV).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

13.4. Programa para las plazas de Técnico Medio Educador en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. El Estado del Bienestar y los Servicios Sociales en la España actual.

Tema 2. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. La Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 5. Los Servicios Sociales en las Diputaciones Provinciales: Las competencias.

Tema 6. Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Tema 7. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga.

Tema 8. Los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes: Análisis de la realidad de la provincia de Málaga.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. El voluntariado y la iniciativa social en el sistema público de Servicios Sociales.

Tema 2. El proceso de socialización y los agentes de socialización.

Tema 3. Familia y sociedad. Funciones de la familia en la sociedad actual.

Tema 4. La intervención social con familias: El papel del educador.

Tema 5. La familia multiproblemática y en desventaja social.

Tema 6. El proceso evolutivo del niño y el aprendizaje social.

Tema 7. Ambiente y personalidad del menor inadaptado.

Tema 8. El trabajo con familias: Proyectos de intervención familiar.

Grupo IV: Temas específicos (III)

Tema 1. El sistema educativo español en la LOGSE. Características generales.

Tema 2. La educación infantil no obligatoria: Primer Ciclo y Segundo Ciclo.

Tema 3. La Educación Primaria Obligatoria. (Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo).

Tema 4. La Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Tema 5. La Educación Secundaria Posobligatoria: El Bachillerato.

Tema 6. La Educación Secundaria Posobligatoria: La Formación Profesional específica de Grado Medio.

Tema 7. Las enseñanzas de régimen especial: Enseñanzas artísticas y enseñanzas de idiomas.

Tema 8. El papel de la educación en la sociedad actual.

ANEXO 14: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE PSICOLOGIA

14. Normas particulares.

14.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Psicología, en régimen funcionarial y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

14.2. Requisitos para la plaza de Auxiliar de Psicología en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

14.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar de Psicología en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

14.4. Programa para la plaza de Auxiliar de Psicología en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. El Estado del Bienestar. Crisis del Estado del Bienestar.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 3. Los Servicios Sociales y el Plan Concertado.

Tema 4. La prestación básica de Información, Valoración y Orientación.

Tema 5. La prestación básica de Convivencia y Reinserción.

Tema 6. La prestación básica de Ayuda a Domicilio.

Tema 7. Análisis de organizaciones y grupos. Relaciones formales e informales.

Tema 8. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Definición, objetivos y funciones.

Tema 2. Los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes. El caso de la provincia de Málaga.

Tema 3. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga. Evolución y situación actual.

Tema 4. La familia. Familia y sociedad. Funciones de la familia.

Tema 5. La intervención social con familias.

Tema 6. La protección del menor en España.

Tema 7. La prevención como objeto de la intervención social.

Tema 8. La intervención comunitaria. Concepto y proceso.

ANEXO 15: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE LABORATORIO

15. Normas particulares.

15.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Laboratorio, en régimen funcional y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

15.2. Requisitos para la plaza de Auxiliar de Laboratorio en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

15.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar de Laboratorio en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

15.4. Programa para la plaza de Auxiliar de Laboratorio en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Suelos. Toma de muestra y preparación para los ensayos.

Tema 2. Granulometría de suelos por tamizado. Procedimiento operatorio. Análisis granulométrico.

Tema 3. Determinación de los límites líquido, plástico e índice de plasticidad.

Tema 4. Ensayo de apisonado de suelos por los métodos Próctor Normal y Próctor Modificado.

Tema 5. Rellenos y capas granulares. Definir cada capa y su revisión.

Tema 6. Sub-base granulares y zahorra.

Tema 7. Ensayos de densidad «in situ» por los métodos de la arena por personal especializado. Método del Nuclear.

Tema 8. Determinación del método de los Angeles.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Riesgos y macadam bituminoso.

Tema 2. Aglomerado en frío. Aglomerado en caliente.

Tema 3. Cementos. Suministro y control de recepción. toma de muestra.

Tema 4. Toma de muestra de hormigón fresco, fabricación y conservación de probetas. Precaución durante la fabricación y transporte.

Tema 5. Ensayos de hormigón. Rotura de compresión. Aparatos empleados. Procedimiento operativo y resultados.

Tema 6. Ensayos de hormigón. Ensayo esclerométrico. Instrumento empleado. Procedimiento de ensayo. Factores que influyen en los resultados.

Tema 7. Extracción y conservación de probetas-tes-tigo. Aparatos empleados. Forma y dimensiones de las probetas.

Tema 8. Distribución de agua control de calidad, pruebas de presión interior y de estanqueidad.

ANEXO 16: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE ARCHIVO BIBLIOTECA

16. Normas particulares.

16.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de dos plazas de Ayudante Archivo Biblioteca, en régimen funcional y en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

16.2. Requisitos para las plazas de Ayudante de Archivo y Biblioteca en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

16.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para las plazas de Ayudante de Archivo y Biblioteca en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

16.4 Programa para las plazas de Ayudante Archivo y Biblioteca en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Organización, mantenimiento, control, preservación y conservación de los fondos de la biblioteca.

Tema 2. Selección y adquisición de libros y materiales especiales. Criterios, fuentes y métodos.

Tema 3. Proceso técnico de la información en los diversos soportes.

Tema 4. Catálogos colectivos. Catálogos comerciales.

Tema 5. Organización de los servicios de referencia y de información documental en las bibliotecas.

Tema 6. Técnicas informatizadas para el tratamiento y gestión documental.

Tema 7. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Procedimientos manuales y automáticos.

Tema 8. Gestión y servicios automatizados del Centro de Documentación. El programa informático SABINI.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Análisis documental. Indización. Resúmenes.

Tema 2. Lenguajes documentales.

Tema 3. El «Thesaurus»: Elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 4. El proceso documental. Ingresos, transferencias y selección.

Tema 5. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.

Tema 6. La accesibilidad documental. Aspectos legales y consultas.

Tema 7. Disponibilidad de las publicaciones. Acceso al documento. Préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.

Tema 8. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción documental: Reprografía, microfilmación, digitalización.

ANEXO 17: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE EDUCADOR

17. Normas particulares.

17.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de tres plazas de Educador, en régimen funcional en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

17.2. Requisitos para las plazas de Educador en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

17.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para las plazas de Educador en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

17.4. Programa para las plazas de Educador en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Temas 1. Características del Estado de Bienestar en España.

Temas 2. Estado de Bienestar y Servicios Sociales.

Temas 3. El Sistema Público de Servicios Sociales en el Estado Español.

Temas 4. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Temas 5. Los Servicios Sociales en las Diputaciones Provinciales: Las competencias.

Temas 6. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga.

Temas 7. El sistema educativo español en la LOGSE. Características generales.

Temas 8. La Educación Infantil.

Grupo III: Temas específicos (II)

Temas 1. Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Temas 2. Los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Temas 3. Los Servicios Sociales Especializados para menores, ancianos, discapacitados y drogodependientes.

Temas 4. El proceso de socialización y sus agentes.

Temas 5. Características de la familia en la sociedad actual.

Temas 6. La Educación Primaria Obligatoria.

Temas 7. La Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Temas 8. El Bachillerato.

ANEXO 18: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE GERENTE ADMINISTRADOR

18. Normas particulares.

18.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Gerente Administrador, en régimen funcional y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

18.2. Requisitos para la plaza de Gerente Administrador en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

18.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Gerente Administrador en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

18.4. Programa para la plaza de Gerente Administrador en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria.

Tema 2. Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto.

Tema 3. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. Liquidación del presupuesto. Remanentes del crédito. Rendición de cuentas: Contenido, tramitación y aprobación.

Tema 4. Gastos y pagos locales. Clasificación de los gastos. Autorización del gasto. Ordenación de pagos.

Tema 5. La Intervención. Carácter y funciones; contabilidad y fiscalización.

Tema 6. La tesorería. Carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores. Gestión recaudatoria.

Tema 7. Cuenta de gastos mensuales. Elaboración. Clasificación. Autorización. Proceso de aprobación.

Tema 8. La cuenta de pagos mensuales: Anticipo de caja fija. Carácter y cuantía de los pagos. Clasificación. Autorización. Reposición y cancelación.

Tema 9. El Presupuesto de la Diputación Provincial. Ingresos y gastos. Clasificación y estructura presupuestaria. Bases de ejecución.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Contratación de suministros para los Servicios de Diputación Provincial. Normas reguladoras. Criterios de selección.

Tema 2. Compras y suministros para los Servicios de Diputación Provincial. Autorización y criterios de ejecución. Recepción y reposición de material fungible e inventariable. Productos perecederos: Clasificación, ordenación y almacenamiento.

Tema 3. El patrimonio de las Corporaciones Locales. Reglamento de bienes.

Tema 4. Conservación del Patrimonio de la Diputación Provincial. Bienes inmuebles: Conservación y repa-

raciones. Modificación o ampliaciones en los mismos. Autorización. Normas reguladoras para su ejecución.

Tema 5. Conservación del Patrimonio de la Diputación Provincial: Mobiliario, maquinaria y equipos. Conservación, reparación y reposición de los mismos. Autorización. Normas reguladoras para su ejecución.

Tema 6. Seguridad e higiene en los Servicios de Diputación Provincial. Control y supervisión de instalaciones. Medidas de seguridad. Eliminación de barreras arquitectónicas.

Tema 7. Los servicios de información administrativa. Atención al público: Acogida e información al administrado. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

ANEXO 19: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE PROGRAMADOR

19. Normas particulares.

19.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Programador, en régimen funcional y en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares.

19.2. Requisitos para la plaza de Programador en promoción interna. Titulación específica: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

19.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Programador en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, correspondiendo un tema a cada uno de los Grupos específicos del programa que se detalla en el presente Anexo (Grupos II, III).

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

19.4. Programa para la plaza de Programador en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. Organización y competencias provinciales.

Tema 3. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen discipli-

nario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Concepto de Informática. Introducción a los ordenadores. Introducción histórica. Presentación general de un ordenador.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Gestión de entrada y salida.

Tema 5. Dispositivos periféricos en un sistema informático.

Tema 6. Dispositivos de almacenamiento de información.

Tema 7. Representación interna de los datos. Sistemas de numeración.

Tema 8. Registros y ficheros: Tipos de ficheros según su función. Tipos de registro. Organización de ficheros.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Lenguajes de programación: Tipos de lenguaje. Traductores.

Tema 2. Sistemas operativos. Gestión de Procesos.

Tema 3. Sistemas operativos. Gestión de Memoria.

Tema 4. Sistemas operativos. Gestión de Entrada/Salida.

Tema 5. El sistema operativo Windows NT. Estructura y funcionamiento.

Tema 6. Bases de Datos. Evolución. Definición, conceptos y modelos.

Tema 7. Herramienta de desarrollo Progress. Componentes. Programación.

Tema 8. Redes de área local. Conceptos. Topología. Gestión.

ANEXO 20: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE CLINICA

20. Normas particulares.

20.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Clínica, en régimen funcional en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

20.2. Requisitos para la plaza de Auxiliar de Clínica en promoción interna. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

20.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar de Clínica en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, uno de cada Grupo que integra el programa que se detalla en el presente Anexo.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

20.4. Programa para la plaza de Auxiliar de Clínica en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Diputación de Málaga.

Tema 3. Los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

Tema 4. Los Servicios Sociales Especializados para menores.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Concepto integral de salud y enfermedad.

Tema 2. La educación para la salud.

Tema 3. Funciones y responsabilidades del Auxiliar de Clínica.

Tema 4. El papel del Auxiliar de clínica en un Centro de menores.

ANEXO 21: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR

21. Normas particulares.

21.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Conductor, en régimen funcional en promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

21.2. Requisitos para la plaza de Conductor en promoción interna. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente y estar en posesión del carnet de conducir Clase C, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

21.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para la plaza de Oficial Conductor en promoción interna: Estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.º de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, uno de cada Grupo que integra el programa que se detalla en el presente Anexo.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

21.4. Programa para la plaza de Oficial Conductor en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. El Parque Móvil de la Diputación Provincial de Málaga. Organización Administrativa. Funciones.

Tema 2. Carburador, limpieza y montaje. Correa del ventilador.

Tema 3. Presión del aceite, sus averías, consecuencias.

Tema 4. Ideas básicas sobre mecánica del automóvil.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Ideas básicas sobre electricidad del automóvil.

Tema 2. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

Tema 3. Callejero de Málaga.

Tema 4. Carreteras de la Provincia de Málaga. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

ANEXO 22: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS INTERNOS

21. Normas particulares.

21.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de dos plazas de Oficial de Servicios Internos, en régimen funcional en promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas Cometidos Especiales.

21.2. Requisitos para la plaza de Oficial de Servicios Internos en promoción interna. Titulación específica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, así como ser funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y contar, al menos, con dos años de antigüedad en la subescala de un Grupo inmediatamente inferior al establecido para la plaza a la que se aspira.

21.3. Desarrollo de las pruebas selectivas para las plazas de Oficial de Servicios Internos estarán integradas por dos fases.

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 2.2.3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Constará de tres pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 2.ª de las Normas Generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, relacionado con el Grupo I del programa que se detalla en el presente Anexo.

Segunda prueba: Consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de tres horas, de dos temas, extraídos al azar, uno de cada Grupo que integra el programa que se detalla en el presente Anexo.

Posteriormente se procederá a su lectura pública por los opositores, en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de exposición y pedirle cualquier explicación complementaria.

Tercera prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con la plaza a cubrir, cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

21.4. Programa para las plazas de Oficial de Servicios Internos en promoción interna.

Grupo I: Temas generales

Tema 1. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Grupo II: Temas específicos (I)

Tema 1. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 3. Servicios que presta de Administración Autonómica en Málaga. Delegaciones de las Consejerías. Organismos autónomos. Estructura.

Tema 4. Situación y emplazamiento en Málaga de las Delegaciones de la Administración Central, Autonómica y Administración de Justicia. Categoría y tratamiento de los jefes de los citados organismos.

Grupo III: Temas específicos (II)

Tema 1. Organización Administrativa de la Diputación Provincial de Málaga. División por áreas.

Tema 2. Comunicaciones y notificaciones, citaciones y emplazamientos, tanto a nivel interno como hacia el exterior.

Tema 3. Certificados. Clases de envío por correo. Tasas y pago de los envíos.

Tema 4. Vigilancia de edificio. Control de salidas y entradas en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma.

Málaga, 9 de enero de 1998.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN

ANUNCIO. (PP. 3985/97).

El Ayuntamiento de Gaucín, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1997, ha aprobado el acuerdo de iniciación del procedimiento para la adopción de bandera y escudo municipal, sometiendo a información pública por plazo de veinte días, con anuncio en

el tablón de edictos de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales.

Gaucín, 23 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Ruiz Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 168/98).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por Marinas del Mediterráneo, S.A., consistente en la solicitud de una Modificación de la Concesión Administrativa otorgada mediante Orden Ministerial de 26 de julio de 1973, para la construcción y explotación de las obras comprendidas en el Proyecto de zona para embarcaciones deportivas en el Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada, consistente en la modificación de la concesión, en la zona de servicio en tierra y en agua, la ordenación y regularización de usos relativos a terrazas, actividades temporales y actividades recreativas en el puerto y el Reglamento de Explotación y Tarifas del Puerto, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas, y arts. 146.8 y 156.1 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el documento denominado «Proyecto de Modificación de la Concesión de la Zona Deportiva del Puerto de Estepona, t.m. de Estepona, Málaga» y «Reglamento de Explotación y Tarifas», presentado por Marinas del Mediterráneo, S.A.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía del Puerto de Marbella o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Marbella o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña el proyecto.

Sevilla, 16 de enero de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.